



**Facultad de Ciencias Contables y Administrativas  
Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS  
MICRO EMPRESARIOS DEL HUEQUITO N° 1 SECTOR ROPAS DEL  
DISTRITO DE CALLERIA, 2016**

**Presentado por:**

DIANA MARÍA CASTILLO ACOSTA  
SOFIANY DEL PILAR HUAMAN REYES

**Para optar el Título Profesional de:**

CONTADOR PÚBLICO

**ASESOR:**

Dr. Walter Fernando Pineda Aguilar

**PUCALLPA – PERÚ**

**2017**

**JURADO EVALUADOR**

---

Mg. Lila Ramírez Zumaeta  
Presidente

---

Dra. Judith Dávila Talepcio  
Secretaria

---

CPCC. Cesar Orlando Serna Cuya  
Vocal

---

Dr. Walter Fernando Pineda Aguilar  
Asesor

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de investigación es dedicado a Dios, a mi madre, hermano, hijo, y a todas las personas que hicieron posible que siga adelante con mi proyecto, gracias por brindarme su constante apoyo para poder desarrollarme como profesional.

**Castillo Acosta Diana María**

Quiero dedicar este trabajo, en primer lugar a Dios, por iluminarme cada día, a mis padres, y novio ya que gracias a sus consejos, valores y motivación constante me han permitido ser una persona de bien, cuyo esfuerzo ha hecho posible este logro y por el apoyo que me brindaron durante 5 años de estudios, por su cariño, comprensión.

**Sofiany del Pilar Huamán Reyes**

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a todas las personas que me apoyaron incondicionalmente en cumplir el trabajo de investigación, que contribuyeron y se sumaron a ese esfuerzo, de una u otra forma a quienes expreso mis más sinceros agradecimientos:

A nuestro asesor Dr. **Walter Fernando Pineda Aguilar**, quien brindó su asesoramiento y orientación en el proceso del trabajo de investigación, mostrando mucha paciencia y dedicación en su labor como docente de investigación.

A los comerciantes y micro empresarios, del Huequito N° 1 por brindarnos un poco de su tiempo para desarrollar este trabajo de investigación.

Las Autoras

## ÍNDICE DEL CONTENIDO

Pág.

Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Índice de contenido.....	v
Índice de tablas.....	vii
Índice de figura.....	viii
Índice de siglas y acrónimos.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
Presentación.....	xii
Introducción.....	01
CAPÍTULO I: PLAN TEMÁTICO DEL PROBLEMA.....	
1.1 Descripción de la realidad problemática y planteamiento del problema....	03
1.2 Formulación del Problema.....	06
1.2.1 Problema general.....	06
1.2.2 Problemas específicos.....	06
1.3 Formulación de objetivos.....	06
1.3.1 Objetivo General.....	06
1.3.2 Objetivos Específicos.....	06
1.4 Justificación de la Investigación.....	07
1.5 Delimitaciones del estudio.....	08
1.5.1 Delimitación espacial.....	08
1.5.2 Delimitación temporal.....	08
1.5.3 Delimitación social.....	08
1.6 Viabilidad del estudio.....	08
CAPITULO II.- MARCO TEÓRICO.....	09
2.1 Antecedentes del problema.....	09
2.2 Bases Teóricas.....	13
2.2.1 Cultura Tributaria.....	13
2.2.2 Obligaciones tributaria.....	26
2.3 Definiciones de términos básicos.....	30

2.4 Formulación de hipótesis.....	32
2.4.1 Hipótesis general.....	32
2.4.2 Hipótesis específica.....	32
2.5 Operacionalización de variables.....	33
CAPITULO III.-METODOLOGIA.....	34
3.1 Diseño de la Investigación.....	34
3.2 Población y Muestra.....	34
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	35
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información.....	35
CAPITULO IV.-RESULTADOS Y DISCUSION.....	36
4.1 Presentación de Resultados.....	36
4.1.1 Resultados de estadística descriptiva.....	36
4.1.2 Resultados de estadística inferencial.....	54
4.2 Discusión.....	64
CAPITULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
5.1 Conclusiones.....	66
5.2 Recomendaciones.....	67
CAPITULO VI.-FUENTES DE INFORMACION BIBLIOGRAFICA.....	68
6.1 Referencias bibliográficas.....	68
6.1 Apéndices.....	72
Matriz de consistencia.....	73
Instrumentos de aplicación.....	74
Fotografías.....	78

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
TablaN°01: Relación entre la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias.	54
TablaN°02: Relación entre dimensión conciencia tributaria y variable obligaciones tributarias.	55
TablaN°03: Relación entre dimensión educación cívica tributaria y variable obligaciones tributarias.	56
TablaN°04: Relación entre dimensión difusión, orientación tributaria y variable obligaciones tributarias.	58
TablaN°05: Aplicación de la prueba estadística Chicuadrado entre las variables cultura tributaria y las obligaciones.	59
TablaN°06: Aplicación de la prueba estadística Chicuadrado entre dimensión conciencia tributaria y las obligaciones tributarias.	61
TablaN°07: Aplicación de la prueba estadística Chicuadrado entre la dimensión educativa cívica tributaria y la variable obligaciones tributarias.	62
TablaN°08: Aplicación de la prueba estadística Chicuadrado entre la dimensión difusión, orientación tributaria y la variable obligaciones tributarias.	63

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura N° 01: Cumplimiento del contribuyente con las normas tributarias.	36
Figura N° 02: Desmotivación de pago de tributos.....	37
Figura N° 03: Conciencia para el pago de tributos .....	38
Figura N° 04: Cursos de educación cívica tributaria.....	39
Figura N°05: Educación cívica tributaria en formación de una conciencia tributaria.....	40
Figura N° 06: Charlas sobre educación cívica tributaria.....	41
Figura N° 07: Difusión y orientación a los contribuyentes.....	42
Figura N° 08: Orientación en pagos mensuales de tributo.....	43
Figura N° 09: Conferencias sobre cultura tributaria .....	44
Figura N°10: Cronograma de pagos y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	45
Figura N° 11: Ejecución del cronograma para declaraciones mensuales....	46
Figura N° 12: Utilización del cronograma de obligaciones tributarias.....	47
Figura N° 13: Sanciones al no cumplir con las obligaciones tributarias.....	48
Figura N° 14: Programa de obligaciones tributarias.....	49
Figura N° 15: Tabla de infracciones y sanciones tributarias.....	50
Figura N° 16: Evasión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias..	51
Figura N° 17: Evasión de impuestos sobre obligaciones tributarias.....	52
Figura N° 18: Contribuyentes y la evasión de sus obligaciones tributarias..	53



## ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>MYPES</b>	Micro y pequeñas empresas
<b>MITINCI</b>	Ministerio de industria, turismo, integración y negociaciones comerciales internacionales.
<b>POI</b>	Plan Operativo Institucional
<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
<b>SIEM</b>	Sistema de información empresarial

## RESUMEN

**Objetivo general** determinar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1, del sector ropas, del distrito de Callería, 2016. **El material y métodos** de investigación es descriptivo correlacional; la muestra de estudio fueron 30 comerciantes; los cuestionarios fueron encuestas, estos enunciados se sometieron a un proceso de validación. **Los resultados** que se obtuvieron fueron: EL 66.67% manifestó que la SUNAT difunde y orienta correctamente al contribuyente; El 66.67% manifestó que los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias por pensar que los mismos están destinados a intereses particulares; El 50% manifestó que tiene conocimiento de las sanciones que existen al no cumplir con las obligaciones tributarias. **Las conclusiones** a las que se arribaron fueron: Existe relación altamente significativa entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias ( $P < 0.01$ ), siendo el grado de asociación de 0.603 moderada y  $p = 0,00$ .

**Palabras clave:** Cultura tributaria, conciencia tributaria, educación cívica tributaria, difusión y orientación tributaria y obligaciones tributarias.

## ABSTRACT

General objective to determine the relationship of the tax culture and tax obligations in the micro entrepreneurs of Huequito N° 1, clothing sector, of the district of Callería, 2016. The material and methods of investigation is descriptive correlation; The sample of study were 30 merchants; The questionnaires were surveys, these statements were submitted to a validation process. The results obtained were: EL 66.67% stated that SUNAT disseminates and correctly directs the taxpayer; The 66.67% stated that the taxpayers evade their tax obligations to think that the same are destined to particular interests; 50% stated that they are aware of the sanctions that exist for not complying with tax obligations. The conclusions reached were: There is a highly significant relationship between the tax culture and tax obligations ( $P < 0.01$ ), with a degree of association of 0.603 moderate and  $p = 0.00$ .

Keywords: Tax culture, tax awareness, civic tax education, diffusion and tax orientation and tax obligations.

## **PRESENTACIÓN**

Señores Miembros del jurado.

Dando cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y financieras de la Escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Privada de Pucallpa, es grato dirigimos a ustedes para someter a vuestro criterio y consideración la presente Tesis titulada:

Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 Sector ropas del Distrito de Calleria 2016; se realizó con la finalidad de concientizar a las empresas y a sus trabajadores que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias son muy importantes debido a que además de contribuir con el país económicamente, también es una fuente de crecimiento para las empresas porque al tener un conocimiento sobre ello se va a dar de una manera óptima el cumplimiento de todas sus obligaciones pendientes que cada una tiene con el Estado, evitando así cometer errores por falta de conocimientos, por ende logrando no contar con multas tributarias.

.....  
**Diana María Castillo Acosta**  
**AUTORA**

.....  
**Sofiany Del Pilar Huamán Reyes**  
**AUTORA**

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del Distrito de Calleria 2017, se realizó con la finalidad de concientizar a las empresas y a sus trabajadores que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias son muy importantes debido a que además de contribuir con el país económicamente, también es una fuente de crecimiento para las empresas porque al tener un conocimiento sobre ello se va a dar de una manera óptima el cumplimiento de todas sus obligaciones pendientes que cada una tiene con el Estado evitando así cometer errores por falta de conocimientos, por ende logrando no contar con multas tributarias.

El objetivo del presente trabajo es determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios de Huequito N° 1 sector ropas.

En este sentido el presente trabajo de investigación se ha estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO I Planteamiento del Problema, que contiene la descripción de la realidad problemática y planteamiento del problema, formulación del problema, la formulación de los objetivos, la justificación de investigación, delimitación del estudio y la viabilidad del estudio

CAPÍTULO II Marco Teórico donde abordan los antecedentes de estudio, las principales bases teóricas que nos sirvieron para dar lugar a esta investigación,

definiciones de términos básicos, formulación de hipótesis, operacionalización de variables.

CAPÍTULO III Metodología, Se muestra el diseño de investigación y las principales técnicas de recolección de datos.

CAPÍTULO IV Resultados y discusión , obtenidos en la investigación a través de las herramientas de recopilación con las cuales se obtuvo la información correspondiente a través de las encuestas Finalmente, la tesis culmina con las conclusiones y recomendaciones , que fueron obtenidas como parte del proceso de la contratación de las hipótesis; y con las recomendaciones donde se establecieron aportes al trabajo de investigación; considerando además, las fuentes de información, y los anexos respectivos.

CAPÍTULO V Conclusión, Recomendaciones.

CAPÍTULO VI Fuentes de Información Bibliográfica: Referencias Bibliográfica, que fundamentan los contenidos consultados y abordados en el desarrollo de la tesis. Se adjunta los Apéndices.

Así el sentido final de esta tesis es lograr mostrar que porcentaje de cultura tributaria hay en el distrito de Calleria sector ropas de Huequito N° 1 y con la información obtenida finalmente poder analizar, buscar medidas y métodos para aminorar este problema que nos afecta a todo el país de alguna forma.

## **CAPITULO I**

### **PLAN TEMÁTICO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Los cambios presentados en los entornos sociales, culturales y económicos como respuesta a los fenómenos de globalización y apertura, han impulsado una nueva percepción del rol que cumple la economía en la sociedad y su relevancia para alcanzar el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida en un país. El número de empresas localizadas y creadas en una ciudad, es un indicador de su fortaleza económica que determina las posibilidades de lograr mayores niveles de crecimiento, empleo y bienestar, así como de incrementar la riqueza local, regional y nacional. Una ciudad es atractiva al capital de inversión en la medida en que logra posesionarse como un lugar que ofrece un entorno que facilita la actividad productiva, que cuenta con un recurso humano de calidad y con condiciones de seguridad económica y jurídica. Consecuentemente con esto surge el concepto de caracterización de la Cultura Tributaria, que plantea cómo las empresas asumen sus obligaciones tributarias en los diferentes sectores que conforman la economía de un país.

Caracterizar una empresa desde el ámbito tributario, es mirar cómo su talento humano asume procesos y obligaciones en torno a examinar previamente todos los procedimientos propuestos en lo que respecta a los aspectos tributarios antes de que sean puestos en práctica, prever el pago de sus impuestos acogiéndose a los beneficios tributarios y exenciones contempladas en la ley, manejar la auditoría y control

interno que garanticen que la empresa cumpla con la obligación tributaria sustancial dentro de una política de responsabilidad social, cumpliendo además con la obligación tributaria formal. En este orden de ideas, los componentes Empresa y SUNAT se interrelacionan a partir de un elemento sustancial llamado Cultura tributaria.

Sin embargo, se puede observar que en nuestro país la mayoría de comerciantes son vendedores ambulantes, mecánicos, peluqueros, etcétera; emprendedores que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas pero un buen porcentaje son informales y adolecen de cultura tributaria. Presentan falta de conocimientos tributarios, afectando su conducta respecto al cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

Un claro ejemplo son los micro empresarios del Huequito N°1 sector ropa del Distrito de Calleria, donde la mayoría de las empresas comerciales tienen una actitud negativa frente a las entidades gubernamentales porque no encuentran reciprocidad frente al cumplimiento del pago de sus tributos, no encuentran mejoras en su comunidad y esto se debe a la mala administración de los recursos y a la deficiente administración de nuestros gobernantes, por esta situación aún existe la informalidad en el Perú. Claro está que hay empresas que si cumplen con el Estado debido a la implementación de un planeamiento tributario que les permite cumplir con todas sus obligaciones tributarias, evitando cometer infracciones o multas.

El origen del problema radica básicamente en la carencia de una educación cívica tributaria, que no se da en los hogares ni en los centros de trabajo. Sobre el particular, la SUNAT se ha propuesto contribuir al modelamiento de una nueva ciudadanía



basada en la práctica activa de sus obligaciones y en la adopción de un mínimo de principios éticos, ofreciendo a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios (importancia del Estado frente a la recaudación de tributos), pero estos siguen siendo muy escasos ya que aún existe la informalidad y la evasión; y existe el desconocimiento de los bienes y servicios públicos que el Estado ofrece.

No existe una conciencia tributaria del deber que tienen todos los ciudadanos de pagar voluntariamente y puntualmente sus obligaciones. Existe un comportamiento inadecuado de los contribuyentes, ya que no se responsabilizan en madurar en conocimientos tributarios para colaborar con su país, es por ello que actualmente se viene concientizando a los maestros y estudiantes en la práctica constante de valores referidos a la tributación; de manera que los colegios asuman el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales.

Otro problema álgido es la falta de información y conocimiento de las empresas comercializadoras respecto a los impuestos (el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos). Todos los ciudadanos debemos estar capacitados en el ámbito tributario, saber dónde comienza y termina nuestra responsabilidad y la de nuestros gobernantes para sacar adelante el país porque los recursos que se obtengan pertenece al pueblo y el Estado los debe devolver en bienes y servicios públicos como por ejemplo, hospitales con tecnología de punta, colegios con calidad de enseñanza, mejorar las carreteras, implementar parques y jardines, mejorar la calidad de nuestras universidades, mejorar la calidad de servicio en el sector salud, concientizar la educación que se imparte en las aulas, mejorar la seguridad

ciudadana, etcétera.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 01, del sector ropa del distrito de Calleria, 2016?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a) ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los micro empresarios del Huequito N°1 sector ropa?
- b) ¿Cómo se relaciona la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias?
- c) ¿Cómo se relaciona la difusión, orientación tributaria en las obligaciones tributarias?

## **1.3. Formulación de objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1, del sector ropas, del distrito de Calleria, 2016.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Identificar la relación de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1 del sector ropa
- b) Identificar la relación la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1 del sector ropa.
- c) Determinar la relación de la difusión y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1 del sector ropa.

#### **1.4 Justificación de la investigación**

La presente investigación responde a dos preguntas importantes ¿Por qué se realiza el estudio? Para conocer como el comerciante realiza sus obligaciones tributarias a partir de la cultura tributaria que posee. Sin embargo conocemos que pocos comerciantes en el Perú cumplen al 100% en sus obligaciones tributarias buscan formas como evadir impuesto. ¿Para qué se hace la investigación? El aporte que se va realizar considerando el estudio se considera desde la relevancia social:

##### Justificación relevancia social

Los resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas por la SUNAT para el mejoramiento en la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropa.

Además, el aporte consiste en lo siguiente:

- Conocer el nivel de la conciencia tributaria que poseen los comerciantes en las obligaciones tributarias.
- Describir la educación cívica tributaria que poseen los comerciantes en sus obligaciones tributarias.
- Describir la difusión para realizar las obligaciones tributarias de los comerciantes.
- Describir las obligaciones tributarias que realizan los comerciantes.
- Dar a conocer la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias para que la SUNAT tome medidas según los hallazgos de la investigación.

## **1.5 Delimitaciones del estudio**

Luego de haber descrito la problemática, relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos el estudio será delimitado en los siguientes aspectos:

### **1.5.1 Delimitación Espacial**

El estudio se llevó a cabo a nivel de los comerciantes del sector ropa del Huequito N° 1

### **1.5.2 Delimitación temporal**

El periodo en el cual se llevó a cabo la investigación comprende el periodo agosto del 2016 – a diciembre del 2016.

### **1.5.3 Delimitación Social**

Las técnicas que se utilizó como parte de la investigación con el fin de recoger información son las encuestas a los comerciantes, gerentes, micro empresarios del Huequito N°1 sector ropas del Distrito Calleria-Pucallpa

## **1.6 Viabilidad del estudio**

El trabajo de investigación cuenta con los recursos, materiales, económicos y humanos, bibliográficos al alcance del investigador porque es posible realizar la investigación.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes del problema

Se realizó una búsqueda de trabajos similares al presente estudio, y se tomó como base el desarrollo de algunos temas que tienen relación, habiendo ubicado los estudios que se citan a continuación:

Chicas (2011), En su tesis denominada: Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala. Concluye: Como consecuencia de la inexistencia o equivocada Cultura Tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población Guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos. La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitaciones regionales, entre otras causas, hacen que la Cultura Tributaria sea casi nula en la mayoría de la población, principalmente en las áreas rurales.

Valencia (2013), en su tesis La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Vinocanchon del distrito de san Jerónimo – cusco comentaba lo siguiente:

La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económico, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumpliendo no basta por si solo para

vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria a través de una adecuada política tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

La Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria.

Johnny (2012), Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011 Nacional de San Agustín. Este estudio utilizó una población de 100 personas. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

En términos generales, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.

En la tesis tomada como referencia, si bien existe una norma socialmente aceptada como lo es la obligatoriedad del pago de impuestos por mandato de Ley, esta norma por diversas razones puede saltarse o desconocerse. Esto se evidencia al haber un porcentaje mucho mayor de contribuyentes que consideraron no estar de acuerdo con la afirmación de que “la falta de honradez de algunos no es excusa para que otro dejen de pagar sus impuestos” y al expresar que una de las razones de su desmotivación era que “si unos

contribuyentes no pagan, yo tampoco”. Lo anterior demuestra la existencia de actitudes de obrar, en la que sencillamente no importa la norma.

Esta tesis nos sirve como referencia de la realidad del factor cultural con respecto a la evasión tributaria La cual es muy lamentable, toda vez que como se expresó en esta investigación para incrementar la cultura tributaria en Arequipa y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones, es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración Tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida del ciudadano.

De las Mercedez (2010), En su tesis denominada: Conciencia Tributaria en los contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco, Venezuela. Concluye:

Si bien es cierto que la Cultura Tributaria no tiene una relación directa con la Recaudación, pero si esta se empieza a divulgar, se podrá contribuir a la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país.

Cabrejos (2011), En su tesis denominada: La Política Tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna. Concluye: La política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a una inadecuada Política Tributaria, carencia de medidas para enfrentar la Evasión Tributaria y deficiente Programa de Educación Tributaria.

Vejarano (2008), en su revista Por una nueva cultura tributaria, hizo un recuento de las actividades de la SUNAT en procura de colaborar a la formación de una nueva cultura tributaria donde afirmó lo siguiente:

Para asegurar un incremento permanente de la recaudación en el largo plazo, la SUNAT consideró como uno de sus objetivos estratégicos la generación de conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de los valores ciudadanos.

Es indudable que la tributación forma parte de una estructura cultural compleja, que comprende la postura de la sociedad respecto de la evasión y el contrabando, así como el comportamiento de sus integrantes frente a sus obligaciones tributarias. En consecuencia, sin descuidar sus funciones tradicionales de facilitación de la información y control del incumplimiento, como Administración Tributaria, la institución le está otorgando gran importancia a sus acciones orientadas a promover la conciencia tributaria y, al mismo tiempo, consolidar su rol institucional en la sociedad.

El mismo autor menciona que, luego de analizar algunas encuestas de opinión pública referidas al tema, permitió concluir que actualmente este comportamiento es más que preocupante. De un lado, una encuesta realizada por la Universidad Católica en el año 2007 indica que el 92 por ciento de los entrevistados considera que evitar comprobantes de pago para no pagar impuestos es un acto de corrupción. Sin embargo, otra encuesta sobre corrupción efectuada por Apoyo y Pro ética, en el año 2006, revela que en promedio el 72 por ciento de los ciudadanos tolera el incumplimiento, la evasión y la defraudación tributaria. De lo cual se puede inferir que para la sociedad la evasión tributaria es un fallo leve o una viveza criolla, antes que un delito grave que afecta a toda la sociedad.

Ruiz (2015), Huancayo – Perú Planteamiento de una cultura tributaria en las MYPES de la provincia de Huancayo para el incremento de la recaudación tributaria. Comenta que en Bogotá, Edna Cristina Bonilla Seba La Cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá.



Nos dice que: los programas de cultura tributaria son un importante instrumento de política fiscal. Bogotá es un buen ejemplo. Pese a los agitados movimientos políticos de la ciudad, los bogotanos pagan sus impuestos. Las metas de los últimos años se han superado. Es importante seguir trabajando en el fortalecimiento de estrategias de cultura tributaria. En Bogotá han sido exitosas las estrategias lúdico-pedagógicas acompañadas de los programas de fortalecimiento de la administración tributaria. No es posible una democracia activa sin el pago oportuno y veraz de los impuestos por parte de sus ciudadanos.

En la ciudad de Huancayo en la biblioteca de la Universidad Nacional del Centro del Perú, se encontró que: El sistema tributario peruano incide negativamente en la conciencia tributaria de los micro y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo. La administración tributaria en la evaluación sobre difusión y propaganda para incrementar la conciencia tributaria, pasar de regular a mala. A partir de esta respuesta comienza una clara opinión, pasa de regular a mala. A partir de esta respuesta comienza una clara opinión de los contribuyentes, de la poca preocupación por mejorar la conciencia tributaria, de estar insatisfechos con la difusión y propaganda que realiza la administración tributaria, esto significara que no están de acuerdo y que se tiene que mejorar.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1. Cultura tributaria**

#### **a. Definiciones**

Ruiz (2015), la cultura tributaria es un conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la

tributación. En la mayoría de países latinoamericano ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumpliendo.

Valero y Ramírez (2009), la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

### **b. Dimensiones**

Burga (2015), Cultura Tributaria y obligaciones tributaria en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014 propone las siguientes dimensiones:

Conciencia Tributaria.- Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo.

Como se forma la conciencia tributaria:

Valores: El estudio realizado por la SUNAT demostró que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

- Universalismo: tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- Benevolencia: Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.
- Visión del mundo:
- Rol del Estado: Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- Ciudadanía: Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.

- Integración social: Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

Procesos y normas sociales:

- Justicia procedimental: Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.
- Justicia distributiva: Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.
- Reciprocidad: Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.
- Factores políticos: Sistema político y grado de democracia existente.

La conciencia tributaria es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo.

En la figura N°1 se presenta un esquema respecto a ¿Cómo se forma la conciencia

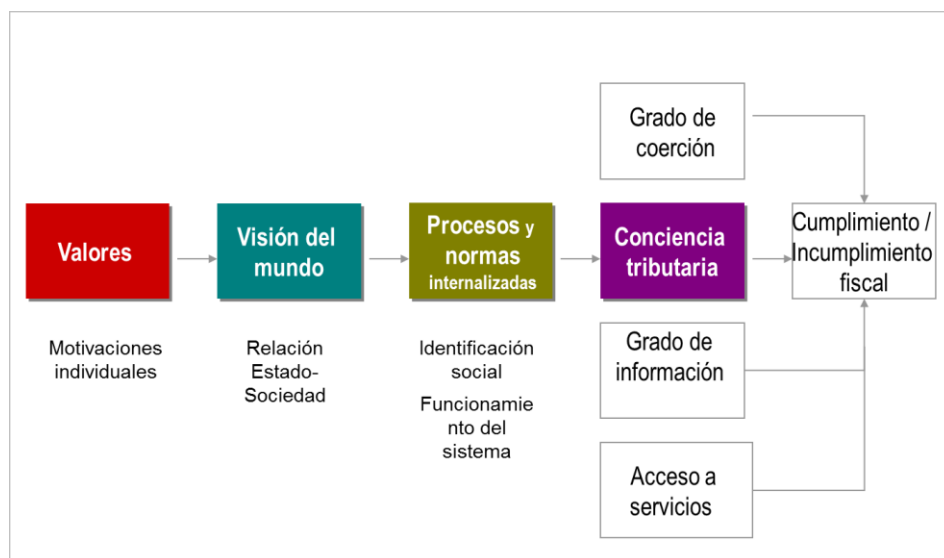


Figura Clasificación de Schwartz (1992).

Fuente: SUNAT

En la figura anterior se explica de la siguiente manera:

Valores: El estudio realizado por la SUNAT demostró que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

Universalismo: tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.

Benevolencia: Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad. Visión del mundo:

Rol del Estado: Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.

Ciudadanía: Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad. Integración social: Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas. Procesos y normas sociales:

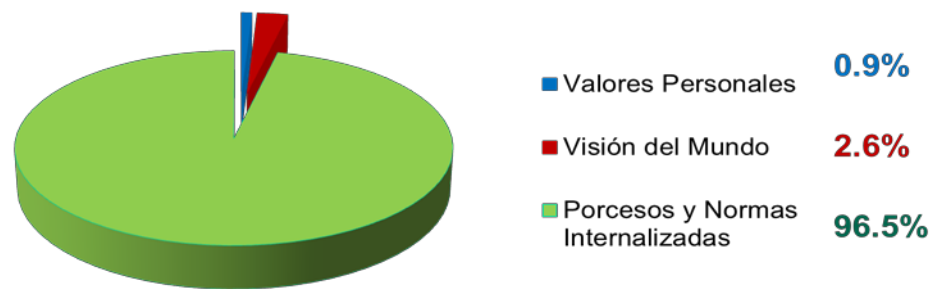
Justicia procedimental: Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.

Justicia distributiva: Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.

Reciprocidad: Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.

- Factores políticos: Sistema político y grado de democracia existente.

En la figura N° 2 indica ¿Cuál de los tres componentes tienen un mayor impacto en el Índice de Conciencia Tributaria en nuestro país? Según el estudio realizado por la SUNAT.



**Figura N° 2:** Contribución según dimensiones de análisis.

**Fuente:** SUNAT

Interpretando el gráfico anterior... ¿Cuál sería una conclusión importante?

Los ciudadanos cuentan con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumple con sus funciones adecuadamente.

SUNAT (2012). Cultura tributaria – cuaderno de ingresantes comentaba acerca de la diferencia de la conciencia tributaria y el cumplimiento fiscal, explicándolo de la siguiente forma:

✓ **¿Qué es conciencia tributaria?**

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento o sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

-Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria

En el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del

ciudadano respecto de la tributación.

-Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.

En otras palabras, el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado. ¿Qué es lo que interviene en el cumplimiento tributario?

En el cumplimiento tributario no solo intervienen elementos asociados a la racionalidad económica de las personas; es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectadas, sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades. Entonces, se puede plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones:

-La disposición a efectuar la contribución (querer contribuir).

Es una condición que se encuentra determinada, de un lado, por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante la racionalidad económica y su grado de aversión a la penalidad del fraude. Por otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determina su voluntad de pago y que es fruto de los procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.

- La viabilidad de efectuar la contribución (saber y poder contribuir).

Es una condición que se asocia al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otro lado, al acceso a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tienen para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

Además también es importante señalar como es que en las empresas todavía siguen teniendo problemas referidos a su cultura cívica tributaria debido a que por más que sean profesionales todavía desconocen de algunos impuestos que deberían cumplir por obligación y que al no incurrir en estos estarían evadiendo impuestos.

En la figura N° 3 se encuentra englobado varios puntos que contribuyen a la formación de una conciencia tributaria en una persona.



**Figura 3:** Formación de la conciencia tributaria  
**Fuente:** SUNAT

Los puntos mencionados en el gráfico anterior muestran cómo los individuos buscan información a través de los medios que tienen más a su alcance, con el fin de educarse por sí mismos, ya que aún no existe un curso en las escuelas relacionado a la cultura tributaria que ayude a absolver todas las dudas que presenten los contribuyentes.

Pero a veces esta información rescatada por las personas no es del todo certera pero los contribuyentes se basan en lo que averiguan, y esto resulta ser un riesgo, cuando el estado debería ser el primero en orientarlos personalmente.

#### ✓ **La Educación cívica tributaria**

Se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional.

Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria)



de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para 20 los docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país.

Esperando así lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, esta es una tarea indispensable y el estado debe de contar con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad; se espera además que la SUNAT siga implementando más programas y que el gobierno también capacite a todos los profesores porque la enseñanza viene desde el colegio.

Hogar-escuela-comunidad, es el núcleo base del Estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo. Según el sistema educativo peruano

En los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, debido a que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que las Instituciones Educativas deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una

transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

Se presenta a continuación un gráfico donde muestra los fines y principios de la educación peruana. Todos estos puntos llevan al final a una educación básica regular, que se desea lograr.

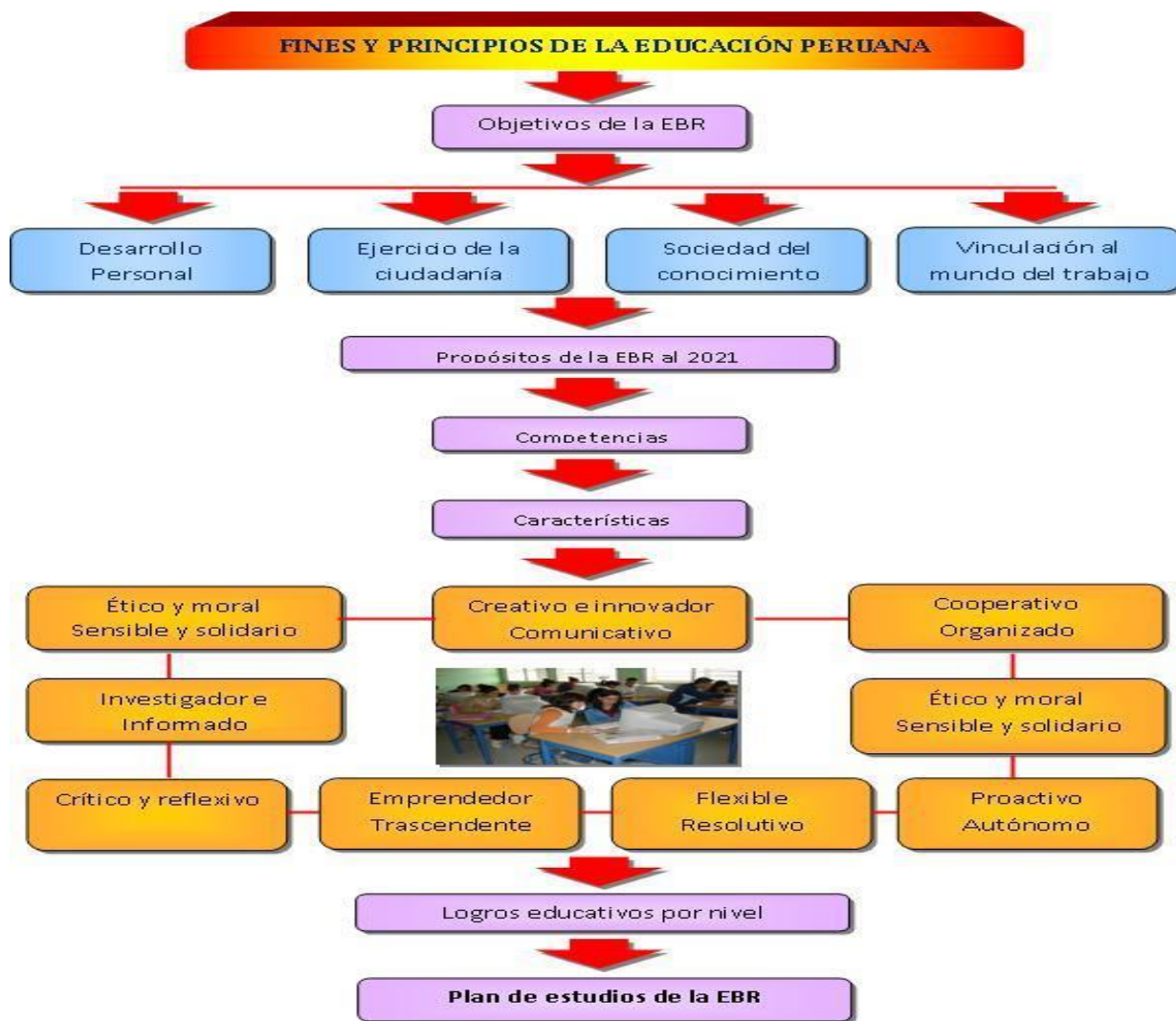


Figura N° 4: Fines y principios de la educación peruana.  
**Fuente: Ministerio de Educación.**

Actualmente es muy beneficioso a largo plazo si la educación de una cultura tributaria se implanta desde los colegios así sea instituciones públicas o privadas, es decir inicial, primaria y secundaria, ya que este sería un gran avance para el estado

debido a que crecerían con una base y se estaría contribuyendo a la formación de un nuevo peruano; además, se lograría que las futuras empresas tengan un aporte voluntario y no involuntario entendiéndose por voluntario cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha adecuada. Por ello el acceso a la información así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.

Aquí se presenta un esquema del proyecto que venía implantando la SUNAT en el año 2005-2006.

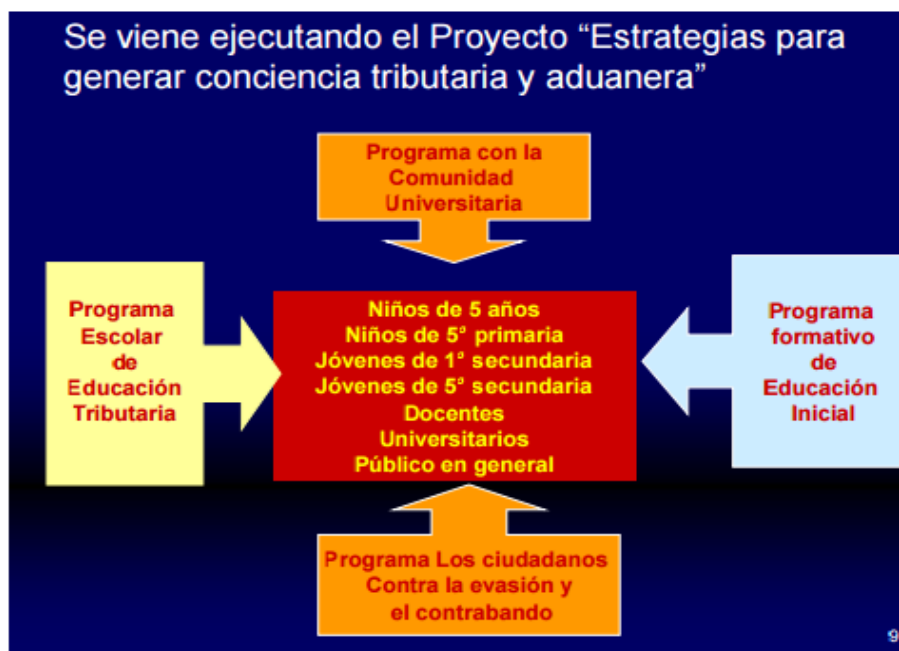


Figura N° 5: Estrategias para generar conciencia tributaria.  
**Fuente: SUNAT**

La SUNAT como propulsor de la Cultura Tributaria, en su labor de orientación dio mayor énfasis en la creación de conciencia tributaria, para ello creó un proyecto específico en el Plan Operativo Institucional (POI) que comprende las siguientes

estrategias para generar conciencia tributaria y aduanera teniendo en cuenta los programas antes mencionados.

✓ **Difusión y orientación tributaria**

SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) Para mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente:

Transparencia.- Teniendo muy en cuenta que el Estado tiene una función social y que debe rendir cuentas a los ciudadanos, sobre todo en el aspecto de los fondos que obtiene y en que son utilizados, en Perú la principal herramienta está dada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806.31 Mediante esta normativa la SUNAT pone a disposición de la ciudadanía en general algunos medios de acceso a dicha información.

Debido a esto se puede observar que la falta de cultura tributaria se da principalmente por la imagen que muestran los políticos que deberían ser los de dar ejemplo sin embargo son los que más errores tienen.

García (2014), en su discurso la corrupción en el Estado, la economía y la sociedad mencionaba lo siguiente:

No hay duda que el ámbito social en el que nuestra cabeza piensa cuando se menciona la palabra corrupción es la función pública. Y no me equivocaría al decir que muchos ciudadanos piensan que la corrupción es patrimonio exclusivo de los funcionarios públicos. Sin embargo, los que se han dedicado al estudio de la corrupción concluyen de manera unánime que la corrupción se presenta en la esfera privada con la misma incidencia que en la esfera estatal, por lo que un programa de lucha contra la corrupción no puede centrarse únicamente en la corrupción pública.

La corrupción no es un problema circunscrito a la actividad pública, sino que tiene lugar también en el ámbito privado, aunque evidentemente con una menor reprobación social y escasas estrategias de lucha.

Por otra parte, las medidas a tomar contra la corrupción no deben quedarse en el plano de reacciones represivas de carácter penal y administrativo, sino que resulta imprescindible, aunque sea más costoso y de largo plazo, implementar medidas de prevención. Una respuesta puramente represiva no garantiza la eliminación o reducción sustancial de la corrupción si es que las condiciones para su surgimiento no se eliminan. A su vez, los mecanismos represivos deben ser igualmente reformulados de cara a hacer que la reacción penal no solamente sea simbólica, sino real.

Es hora de dejar de hablar de la corrupción en tono de queja y comenzar a plantear mecanismos de solución idóneos para erradicarla de la sociedad.

En el siguiente gráfico se explica cómo es la relación del estado con el ciudadano, en esta se debería difundir a la sociedad con el fin de que comprendan cual es la importancia de la recaudación de tributos.



Figura N° 6: Círculo virtuoso

Fuente: SUNAT

## **2.2.2. Obligaciones tributarias**

### **Definiciones**

Según el Código tributario:

Libro primero: la obligación tributaria

Título I: disposiciones generales

Artículo 1ª Concepto de la obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 2º.-Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Las empresas comerciantes y sus obligaciones tributarias

SUNAT tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información. La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea mas fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recursos, pero este tiene un gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento.

## **Dimensiones**

### **✓ Programación de las obligaciones tributarias**

#### **Código tributario.**

Artículo 29°: Lugar, forma y plazo de pago

La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta establezca previo cumplimiento de las condiciones que señale mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

La SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso d) del presente artículo.

El plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general, por la Administración Tributaria.

La capacitación. El estado a través de sus instituciones y organismos, incentiva a la capacitación en materia de constitución, organización, gestión, comercialización y otras necesidades e intereses de las pequeñas empresas, con la finalidad de darle mayor competitividad en el mercado interno. El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), por intermedio del Programa de Pequeña Empresa, implementa programas de capacitación, orientados a los empresarios de pequeñas empresas; dicha capacitación brindará aspectos de gestión empresarial.

Es así, que los programas de capacitación tendrán por objeto:

- Estimular y facilitar el acceso a los servicios de asesoría y capacitación laboral y empresarial.
- Promover y fortalecer instituciones privadas de servicios de desarrollo empresarial a las pequeñas empresas, tales como los centros de servicios empresariales y organismos privados de desarrollo.
- Promover la formación de consultores y formadores de instituciones especializadas del sector privado que brinden servicios a las pequeñas empresas.
- Facilitar información a las pequeñas empresas sobre la capacitación, en coordinación con el sistema de información empresarial (SIEM).

La formalización.- El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), en coordinación con la SUNAT, disponen la capacitación de las pequeñas empresas en el aspecto tributario.

En cuanto a la Seguridad Social, los trabajadores de las pequeñas empresas y las personas naturales propietarias de negocios unipersonales, son asegurados regulares o potestativos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos.

Por otro lado, en lo referente a los registros y libros contables, las pequeñas empresas llevan registros y libros contables de acuerdo al registro tributario al cual se encuentran sujetos. No obstante pueden optar por llevar contabilidad completa.

Asimismo, a fin de ahorrar costos en la formalización de las pequeñas empresas, este proceso de registro empresarial está orientado a incorporar en los municipios la simplificación administrativa. Dada la importancia de los gobiernos locales para el desarrollo de este sector, se han iniciado programas orientados a estrechar los vínculos entre las municipalidades y las empresas.



## ✓ **Infracciones y Sanciones tributarias**

Libro cuarto del C.T

Infracciones, sanciones y delitos

Título I: infracciones y sanciones administrativas

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

**Sanción.-** Medida administrativa que aplica la SUNAT (multa, cierre temporal del establecimiento, o comiso de bienes, según el tipo de infracción tributaria).

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Tipos de infracciones tributarias: Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones tributarias.

## ✓ **Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

### Actitudes frente al deber de contribuir

Según Spengler (1924) citado por Tipke (2002), designa al contribuyente como un ser compuesto de una mezcla de sentido de la justicia, envidia, irritación y picardía. En ocasiones, en el pecho de un contribuyente pueden habitar varias almas. El intento de clasificar las actitudes de los contribuyentes en las categorías que a continuación se mencionan no quiere expresar que sea posible una clara distinción. El orden elegido es puramente casual, por lo que no cabe extraer de él conclusión alguna.

Los contribuyentes evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el Estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes. En ese sentido, si los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su poder de compra en el mercado versus los servicios que reciben por parte del Estado, o si perciben un trato desigual y perjudicial respecto a otros contribuyentes, estarán más inclinados a evadir.

## **2.3 Definiciones de términos básicos:**

### **Código Tributario**

Yaguas (2013); el Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

### **Tributos**

Es la prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir los gastos, que la demanda el cumplimiento de sus fines. Son aportes en dinero que el estado exige a los ciudadanos para el cumplimiento de sus fines. Pueden estar dirigidas al gobierno central, a los gobiernos locales o a otras instituciones públicas.

## **Evasión Tributaria**

Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

## **Infracción Tributaria**

Calvo: nos hace una reflexión sobre la infracción que consiste en el incumplimiento de una norma legal o de un precepto concreto claramente delimitado de una norma legal o un precepto concreto claramente delimitado, especificado y caracterizado. Este incumplimiento puede ser realizado a través de una acción o de una omisión.

## **Cultura**

Según la Real Academia de la Lengua Española define a cultura como Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científicos, industrial, en una época, grupo social. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual de cultura.

## **Obligaciones tributarias**

La doctrina lo ha venido definiendo como una obligación establecida por ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero. Grupo Wolters Kluwer (octubre 2007). Todos procedimientos tributarios 2007-2008.

## **Incumplimiento de obligaciones**

Camargo (2009), El incumplimiento de obligaciones tributarias ocurre por la falta de responsabilidad de contribuyente y la poca presión por parte de las entidades

recaudadoras del estado.

### **Impuesto**

Albi (2009), Es una clase tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinado por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

### **Cobranza coactiva**

Soto (2012), Es la facultad que tiene la administración tributaria para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como son los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la finalidad de obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas.

## **2.4 Formulación de Hipótesis**

### **2.4.1 Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N°1 del sector ropa.

### **2.4.2 Hipótesis específicas**

- a) Existe relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N°1
- b) Existe relación entre la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias.
- c) Existe relación entre la difusión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## 2.5 Operacionalización de variables

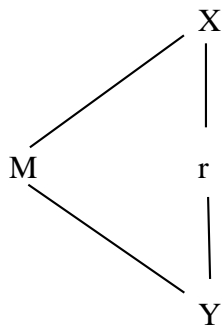
Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Cultura tributaria.</b>	La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Gómez, L. y Macedo J. (2008). <i>“La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el sistema educativo Peruano”</i> . Perú.	Conciencia Tributaria	Pone en práctica la conciencia tributaria	Si No
		Educación cívica tributaria	Conocimiento de una educación cívica tributaria	
		Difusión y orientación tributaria	Conoce sobre la difusión y orientación tributaria	
<b>Obligaciones tributarias</b>	La doctrina lo ha venido definiendo como una obligación establecida por ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero. Grupo Worters Kluwer (octubre 2007) todo procedimiento; tributarios 2007-2008	Programación de las obligaciones tributarias	Conoce el cronograma de obligaciones tributarias	Si No
		Infracciones y sanciones tributarias	Conoce las infracciones y sanciones tributarias	
		Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Conoce la evasión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	

## CAPITULO III METODOLOGIA

### 3.1 Diseño de la investigación

El tipo de investigación es no experimental, según Sánchez y Reyes (2009), el diseño descriptivo correlacional, porque permitió determinar la relación que existe entre cultura tributaria y obligaciones tributarias, en los Micro Empresarios Del Huequito N° 1 Sector Ropas Del Distrito De Calleria, 2016

A continuación, se presenta el esquema del diseño:



Descripción:

M: Comerciantes del Huequito N° 01

X: Cultura tributaria

Y: obligación tributaria

r: Relación entre cultura tributaria y obligación tributaria.

### 3.2 Población y Muestra

#### 3.2.1 Población

La población estuvo conformada por 50 Micro empresarios comerciantes del sector ropa en el Huequito N° 1.

#### 3.2.2 Muestra

La muestra de estudio estuvo conformada por 30 comerciantes. Para seleccionar el

tamaño de la muestra se ha utilizado el método de muestreo no probabilístico a criterio de los investigadores. A continuación, se presenta la siguiente tabla.

Tabla

**Comerciantes del Huequito N° 01 sector ropa.**

<b>Empresas y Entrevistas</b>	<b>Entrevistas</b>	<b>Encuestas</b>	<b>Total</b>
30 Centros comerciales	30	30	30
<b>Total</b>	30	30	30

**Fuente:** Comerciantes establecidos en venta de ropa.

### 3.3 Técnicas de recolección de datos

Según la naturaleza de la investigación la técnica de recolección de datos se describe a continuación:

Técnicas

**3.3.1 Encuestas.** Esta técnica se utilizó para recaudar opiniones a los comerciantes del Huequito N° 01.

**3.3.2 Instrumentos.** El instrumento que se ha utilizado para medir la cultura tributaria y obligación tributaria dos cuestionarios.

### 3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Las técnicas que se utilizó fue la estadística porcentual organizada en:

- Tablas de frecuencias.
- Gráficos de barras o circulares.

Para la prueba de hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson (r).

## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Presentación de Resultados

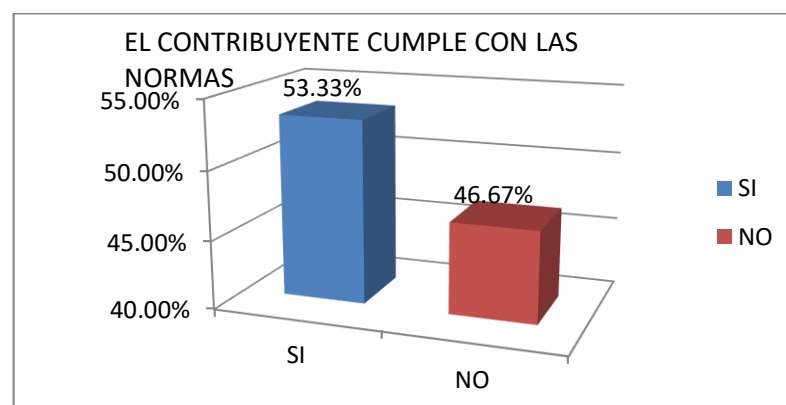
##### 4.1.1 Resultados de estadística descriptiva

Presentación de datos estadísticos a través de tablas de contingencias y figuras que a continuación se detalla:

**TABLA N° 1 Cumplimiento del contribuyente con las normas tributarias**

Valoración	fi	%
SI	16	53.33
NO	14	46.67
TOTAL	30	100.00

**Fuente: Tabla N°1**  
**Elaborado por las autoras**



**Fuente: Tabla N°1**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 1: Cumplimiento del contribuyente con las normas tributarias**

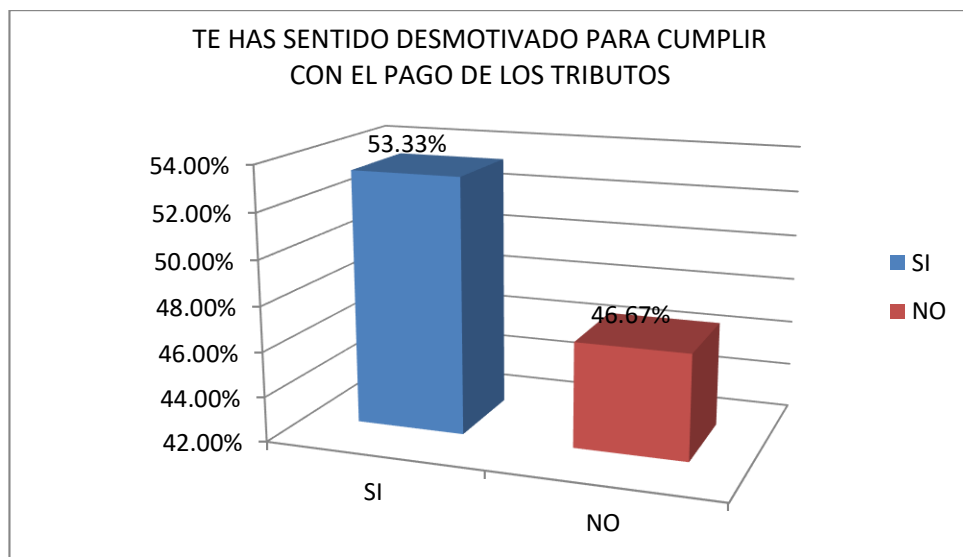
Se observa que el 53.33% de contribuyentes si cumplen con las normas tributarias y el 46.67% de contribuyentes no cumple con las normas tributarias.



**TABLA N° 2 Desmotivación de pago de tributos**

Valoración	fi	%
SI	16	53.33
NO	14	46.67
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°2**  
**Elaborado por las autoras**



**Fuente: Tabla N°2**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 2: Desmotivación de pago de tributos**

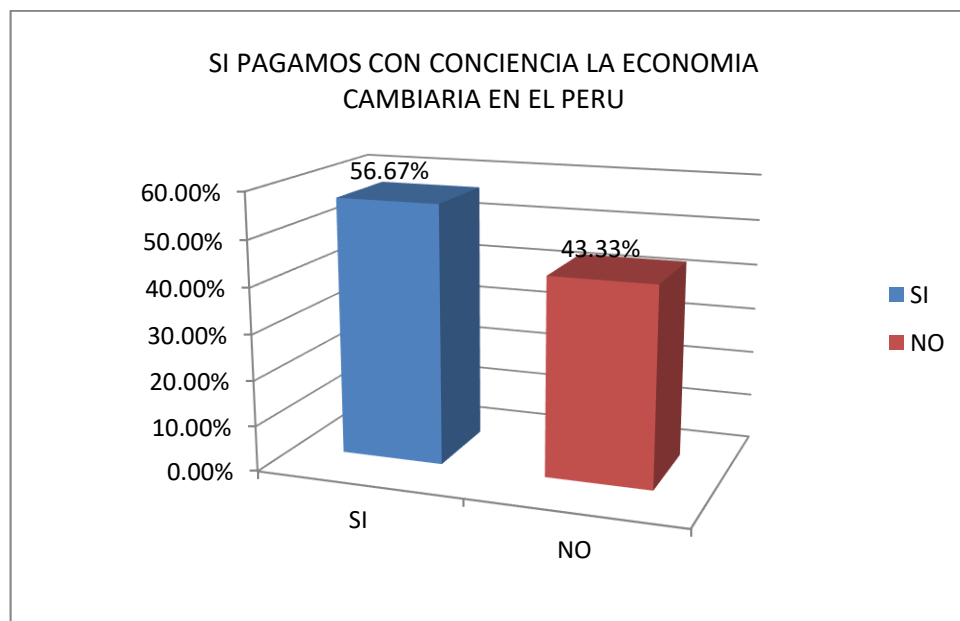
Se observa que el 53.33% se siente desmotivados para cumplir con el pago de sus tributos mensuales y el 46.67% manifestó que no se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.

**TABLA N° 3 Conciencia para el pago de tributos**

Valoración	fi	%
SI	17	56.67
NO	13	43.33
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°3**

**Elaborado por las autoras**



**Fuente: Tabla N°3**

**Elaborado por las autoras**

**Figura N° 3: Conciencia para el pago de tributos**

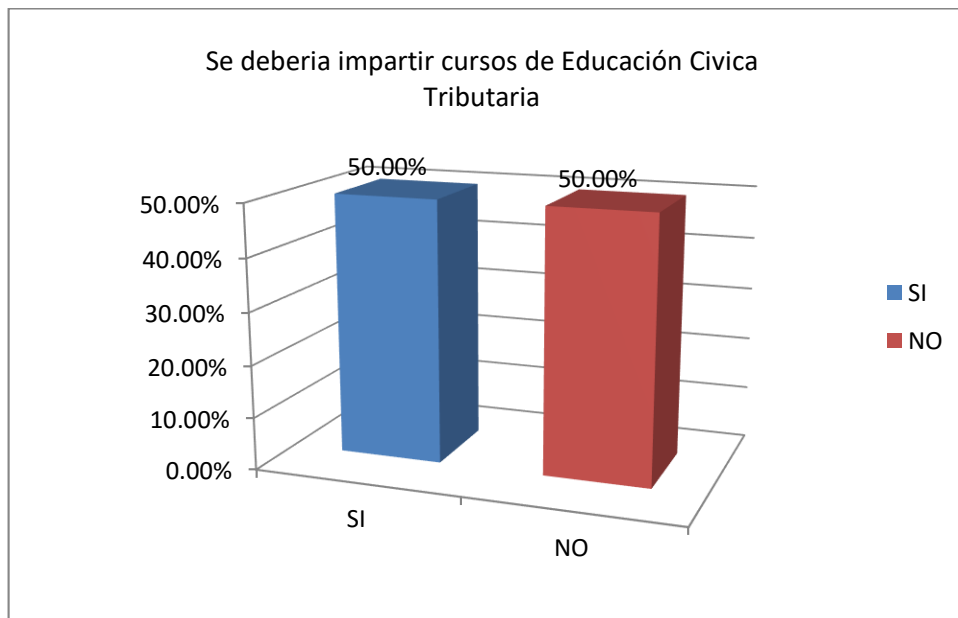
Se observa que el 56.67% si considera que si pagamos con conciencia los tributos la economía cambiaria en nuestro Perú y el 43.33% manifestó que no considera que cambiaría la economía.

**TABLA N° 4 Cursos de educación cívica tributaria**

Valoración	fi	%
SI	15	50
NO	15	50
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°4**

**Elaborado por las autoras**



**Fuente: Tabla N°4**

**Elaborado por las autoras**

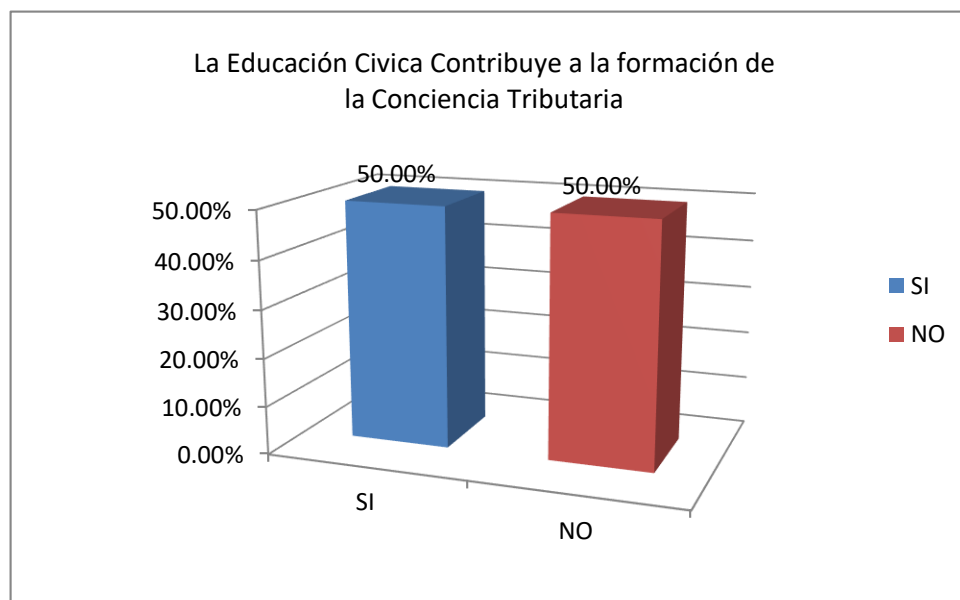
**Figura N° 4: Cursos de educación cívica tributaria**

El 50% de los comerciantes manifestó que si debería impartir cursos sobre la educación tributaria pero el 50% manifestó que no se debería impartir esos cursos.

**TABLA N° 5 Educación cívica tributaria en formación de conciencia tributaria**

Valoración	fi	%
SI	15	50
NO	15	50
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°5**  
**Elaborado por las autoras**



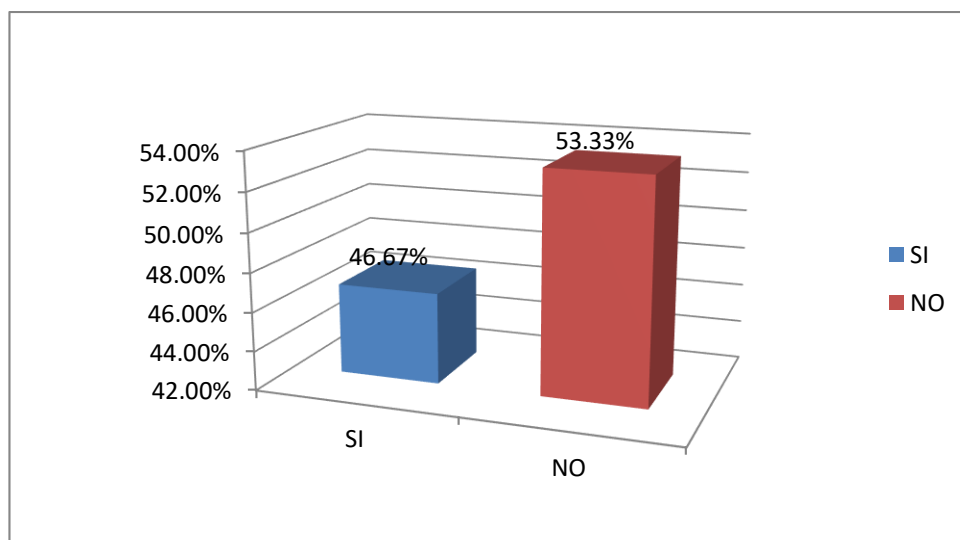
**Fuente: Tabla N°5**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 5: Educación cívica tributaria y formación de conciencia tributaria**

En Esta figura se observa que el 50% si contribuye la educación cívica a la formación de una conciencia tributaria y el otro 50% manifestó que no contribuye.

**TABLA N° 6 Charlas sobre educación cívica tributaria**

Valoración	fi	%
SI	14	46.67
NO	16	53.33
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°6**  
**Elaborado por las autoras**



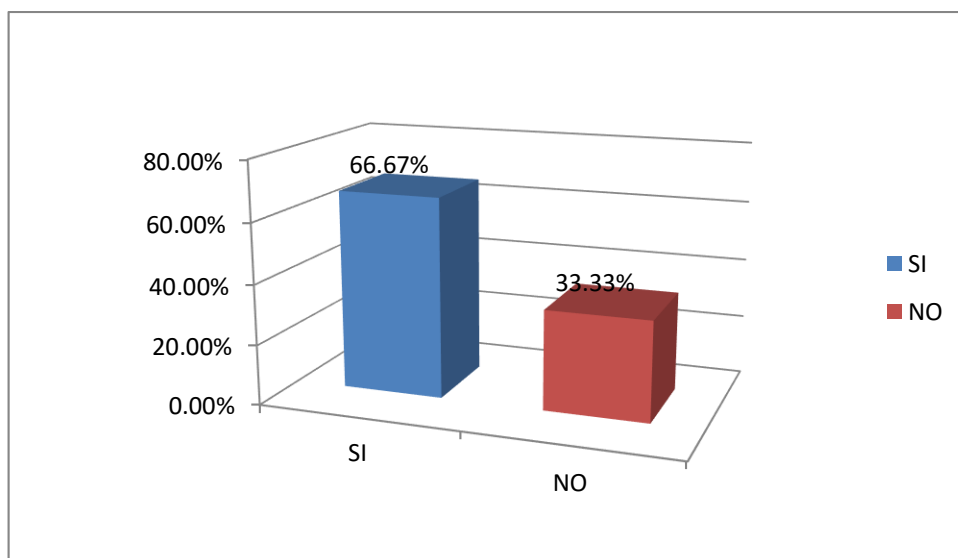
**Fuente: Tabla N°6**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 6: Charlas sobre educación cívica tributaria**

Se observa que el 53.33% si recibió charlas de la SUNAT mientras que en un 46.67% se manifestó que no recibió charlas sobre educación cívica tributaria

**TABLA N° 7 Difusión y orientación a los contribuyentes**

Valoración	fi	%
SI	20	66.67
NO	10	33.33
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°7**  
**Elaborado por las autoras**



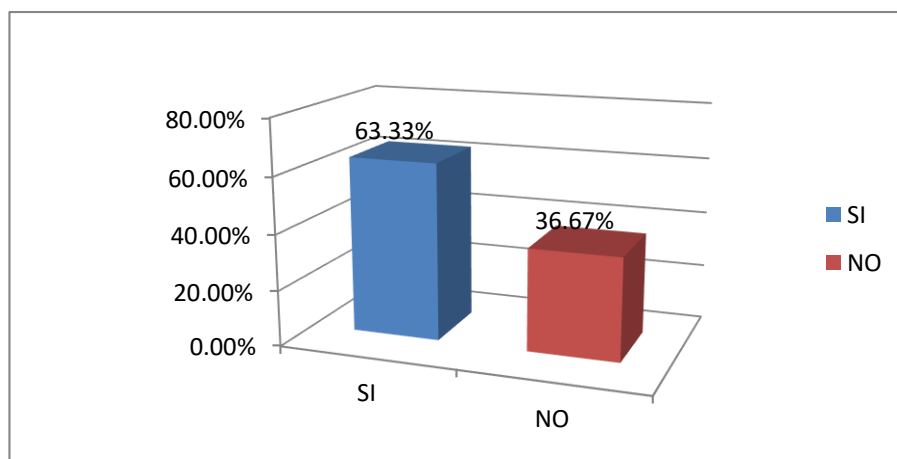
**Fuente: Tabla N°7**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 7: Difusión y orientación a los contribuyentes**

Un 33.33% manifestó que no difunde ni orienta correctamente a los contribuyentes mientras que un 66.67% manifestó que si orienta

**TABLA N° 8 Orientación en pagos mensuales de tributo**

Valoración	fi	%
SI	19	63.33
NO	11	36.67
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°8**  
**Elaborado por las autoras**



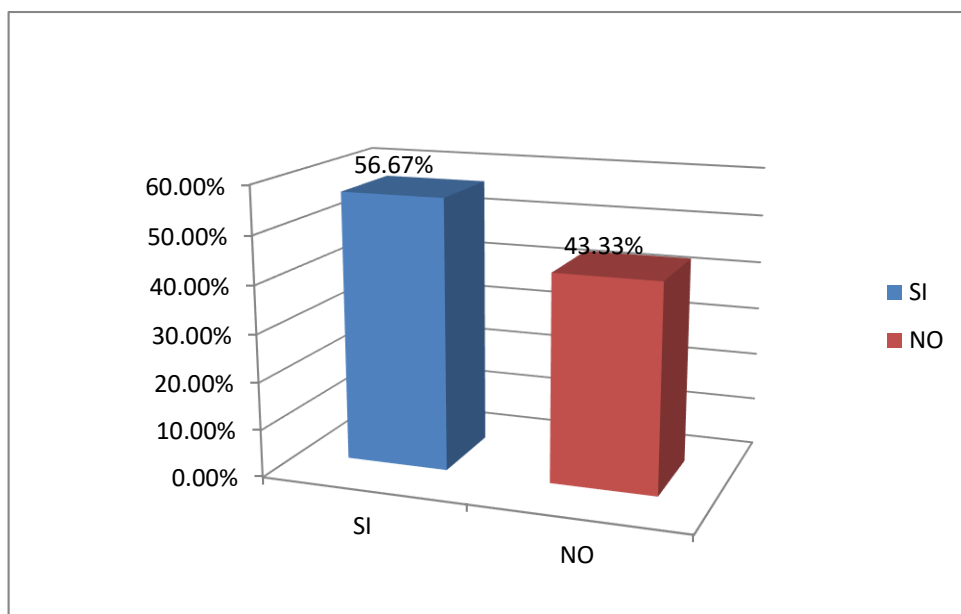
**Fuente: Tabla N°8**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 8: Orientación en pagos mensuales de tributo**

El 63.33% manifestó que se acercaron a su negocio personal de SUNAT mientras que un 36.67% manifestó que no se acercaron.

**TABLA N° 9 Conferencias sobre cultura tributaria**

Valoración	fi	%
SI	17	56.67
NO	13	43.33
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°9**  
**Elaborado por las autoras**



**Fuente: Tabla N°9**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 9: Conferencias sobre cultura tributaria**

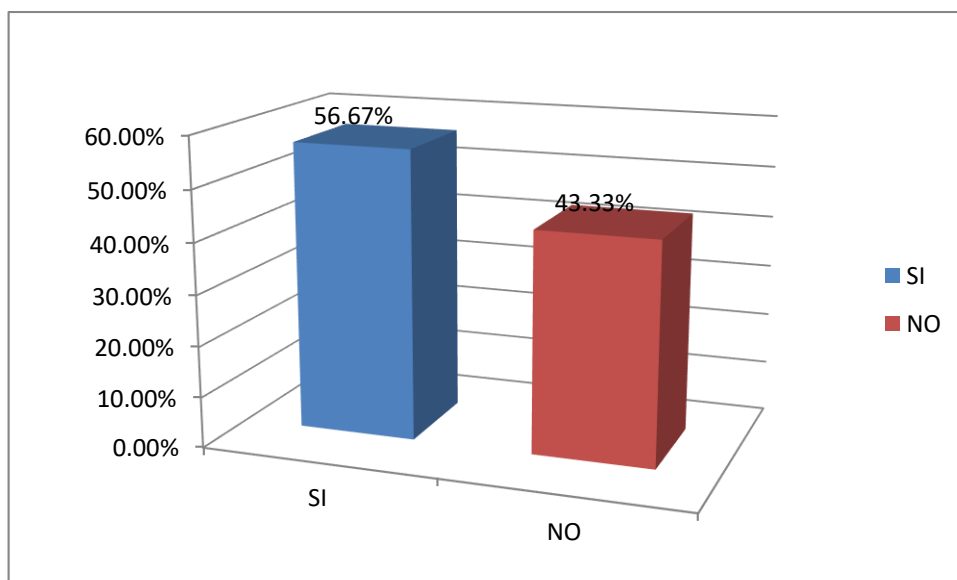
El 56.67% manifestó que si ha sido participe de conferencias mientras que el 43.33% manifestó que no ha sido participe.



**TABLA N° 10 Cronogramas de pago y cumplimiento de obligaciones tributarias**

Valoración	fi	%
SI	17	56.67
NO	13	43.33
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°10**  
**Elaborado por las autoras**



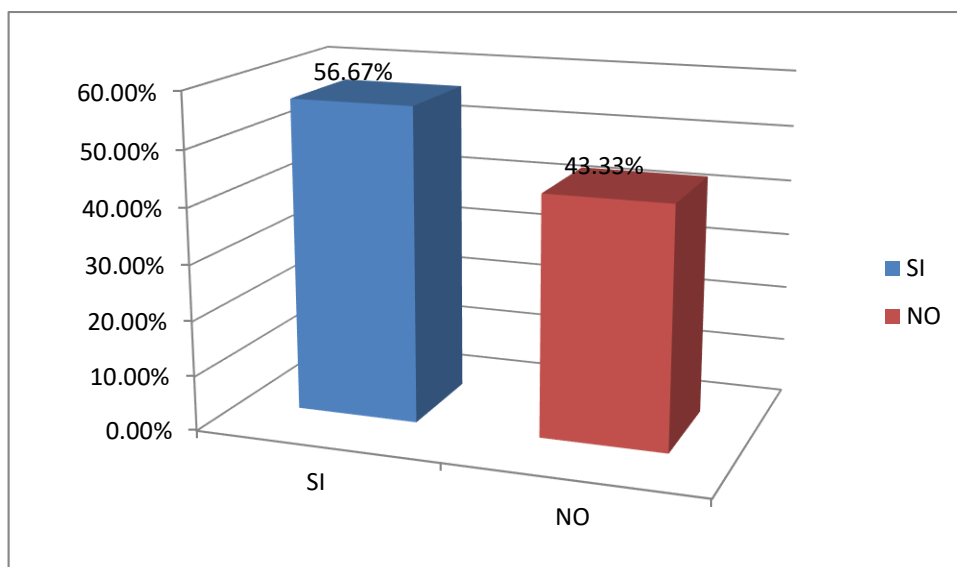
**Fuente: Tabla N°10**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 10: Cronogramas de pago y cumplimiento de obligaciones tributarias**

El 56.67% manifestó que sí que si utiliza el cronograma de pagos tributarios mientras que el 43.33% manifestó que no utiliza.

**TABLA N° 11 Ejecución del cronograma para declaraciones mensuales**

Valoración	fi	%
SI	17	56.67
NO	13	43.33
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°11**  
**Elaborado por las autoras**



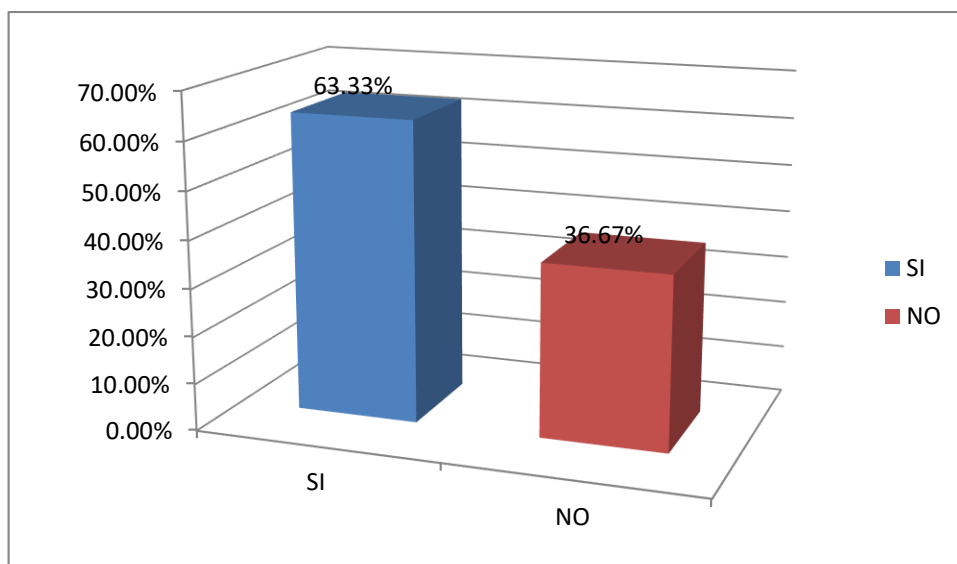
**Fuente: Tabla N°11**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 11: Ejecución del cronograma para declaraciones mensuales**

El 56.67% manifestó que cumple con una correcta ejecución del cronograma mientras que el 43.33% manifestó que no cumple.

**TABLA N° 12 Utilización del cronograma de obligaciones tributarias**

Valoración	fi	%
SI	19	63.33
NO	11	36.67
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°12**  
**Elaborado por las autoras**



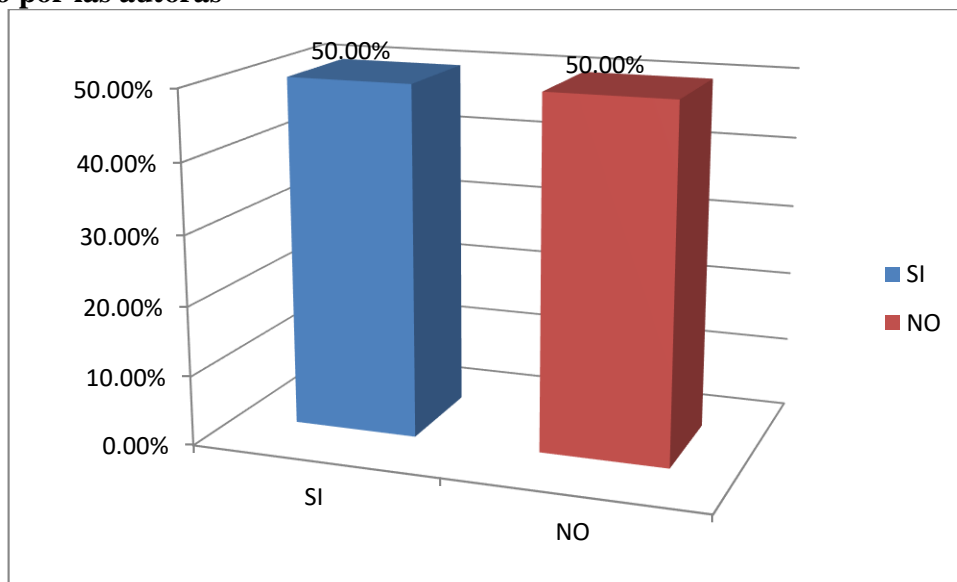
**Fuente: Tabla N°12**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 12: Utilización del cronograma de obligaciones tributarias**

El 63.33% manifestó que si es necesario la utilización del cronograma de pagos mientras que un 36.67% manifestó que no es necesario.

**TABLA N° 13 Sanciones al no cumplir con las obligaciones tributarias**

Valoración	fi	%
SI	15	50
NO	15	50
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°13**  
**Elaborado por las autoras**



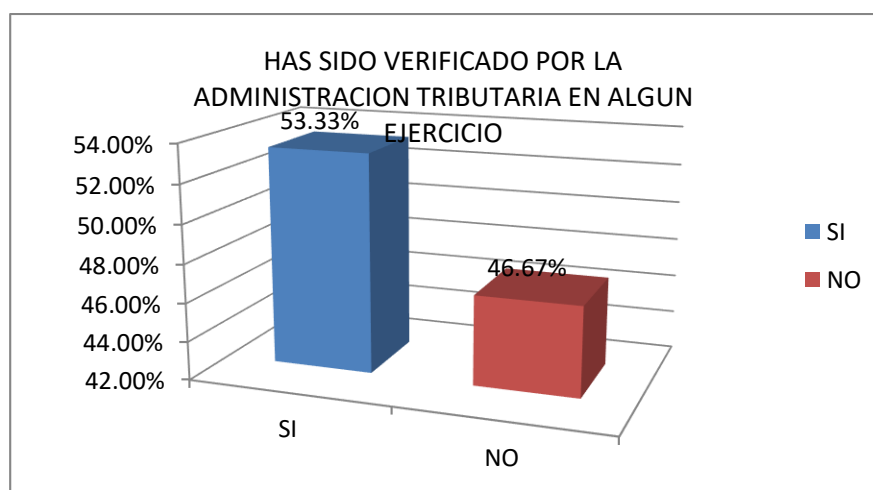
**Fuente: Tabla N°13**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 13: Sanciones al no cumplir con las obligaciones tributarias**

El 50% manifestó conocer las sanciones de obligaciones tributarias mientras que un 50% manifestó que no conoce.

**TABLA N° 14 Programa de obligaciones tributarias**

Valoración	fi	%
SI	16	53.33
NO	14	46.67
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°14**  
**Elaborado por las autoras**



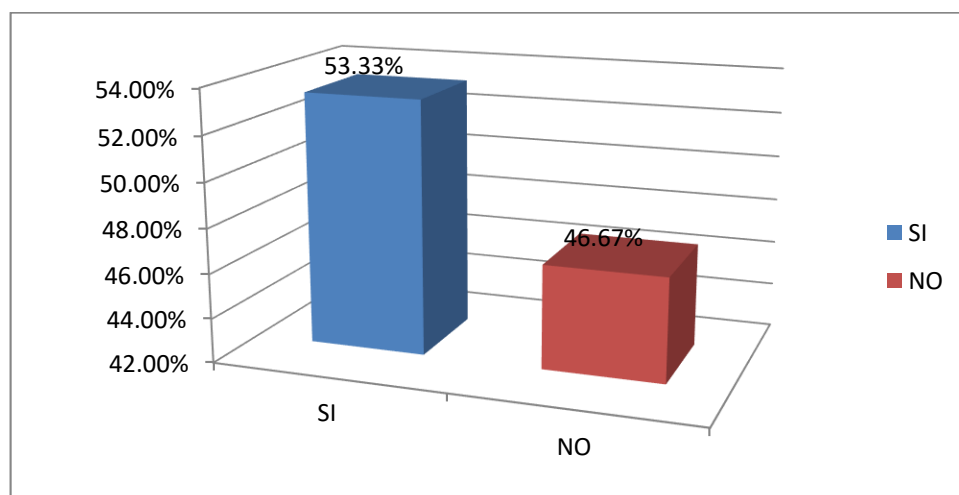
**Fuente: Tabla N°14**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 14: Programa de obligaciones tributarias**

El 53.33% manifiesto que ha sido verificado por el programa de obligaciones y el 46.67% manifiesto que no.

**TABLA N° 15** Tabla de infracciones y sanciones

Valoración	fi	%
SI	16	53.33
NO	14	46.67
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°15**  
**Elaborado por las autoras**



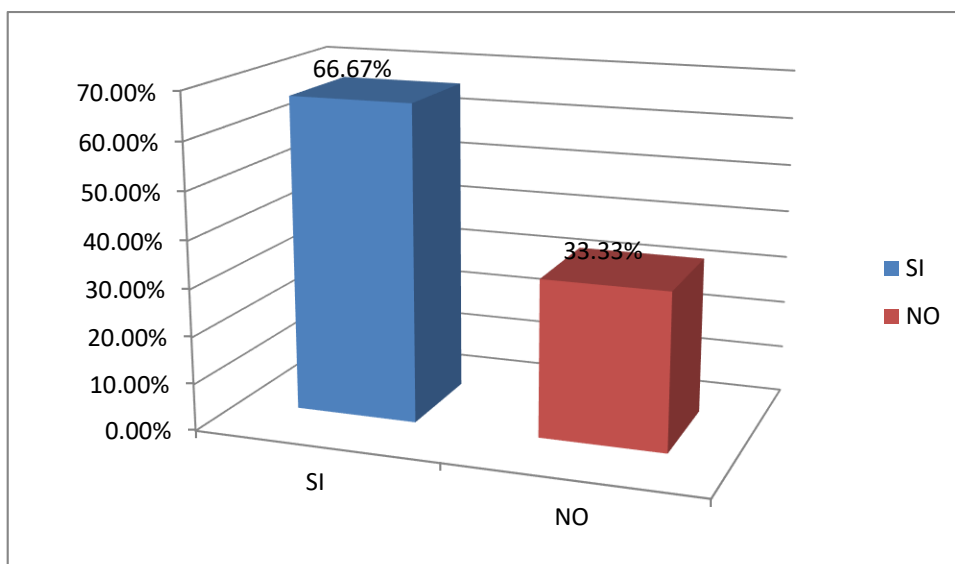
**Fuente: Tabla N°15**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 15: Tabla de infracciones y sanciones**

El 53.33% manifestó conocer la tabla de infracciones y sanciones tributarias y el 46.67% manifestó que no conoce.

**TABLA N° 16 Evasión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Valoración	fi	%
SI	20	66.67
NO	10	33.33
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°16**  
**Elaborado por las autoras**



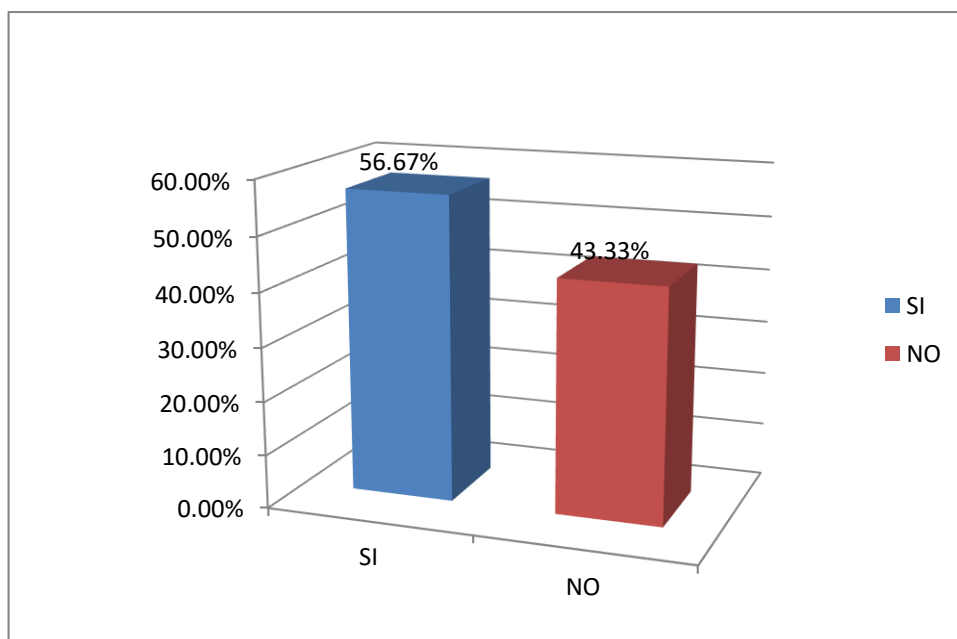
**Fuente: Tabla N°16**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 16: Evasión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

El 66.67% manifestó que unas de las formas de evadir impuesto es falsificando comprobantes de pago mientras que un 33.33% manifestó que no.

**TABLA N° 17 Evasión de impuestos sobre obligaciones tributarias**

Valoración	fi	%
SI	17	56.67
NO	13	43.33
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°17**  
**Elaborado por las autoras**



**Fuente: Tabla N°17**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 17: Evasión de impuestos sobre obligaciones tributarias**

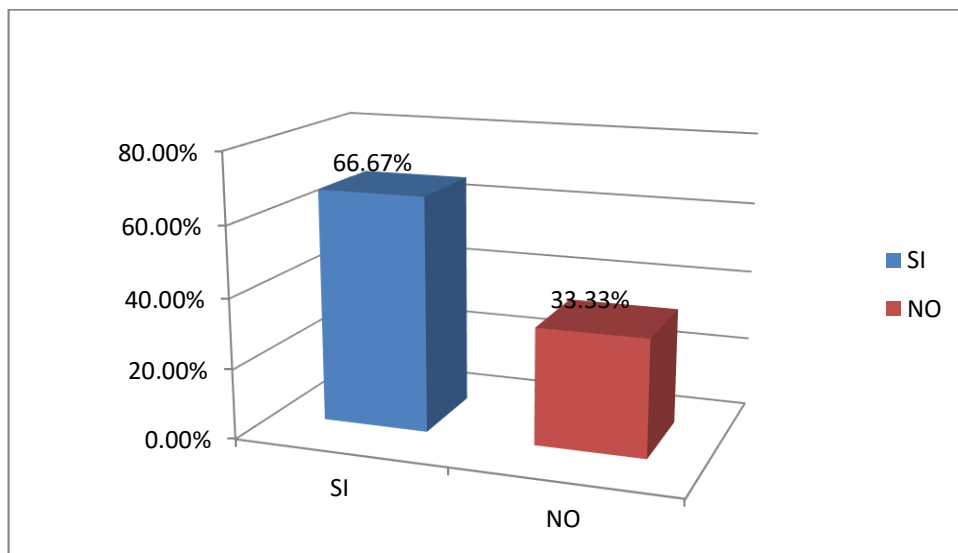
El 56.67% manifestó que hay pocas probabilidades de detectar evasión tributaria mientras que un 43.33% manifestó que no.



**TABLA N° 18 Contribuyentes y la evasión de sus obligaciones tributarias**

Valoración	fi	%
SI	20	66.67
NO	10	33.33
TOTAL	30	100

**Fuente: Tabla N°18**  
**Elaborado por las autoras**



**Ilustración 1**

**Fuente: Tabla N°18**  
**Elaborado por las autoras**  
**Figura N° 18: Contribuyentes y la evasión de sus obligaciones tributarias**

El 66.67% manifestó que evaden sus obligaciones tributarias para intereses personales mientras que un 33.33% manifestó que no.

#### 4.1.2 Resultados de estadística inferencial

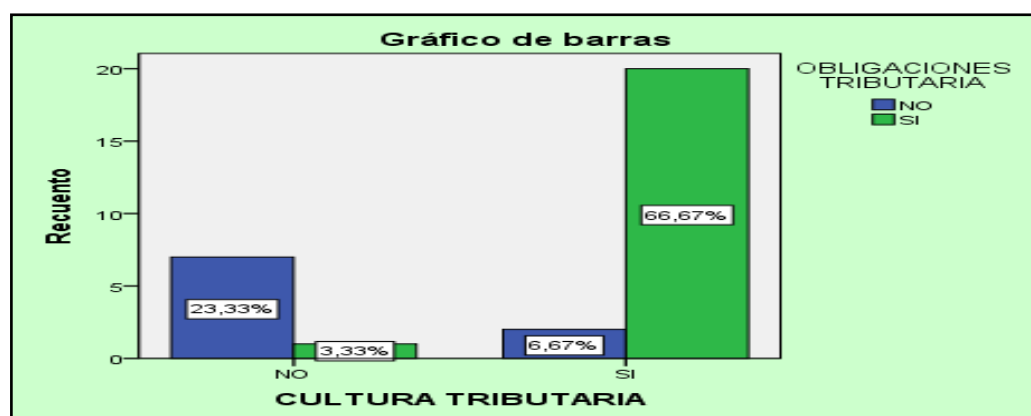
**TABLA N°01 Relación entre las variables Cultura Tributaria y obligaciones Tributarias**

**Tabla de contingencia**

Variables Categóricas		Obligaciones Tributaria		Total	
		NO	SI		
Cultura Tributaria	NO	Recuento	7	1	8
		% del total	23,3%	3,3%	26,7%
Cultura Tributaria	SI	Recuento	2	20	22
		% del total	6,7%	66,7%	73,3%
Total		Recuento	9	21	30
		% del total	30,0%	70,0%	100,0%

**Fuente: Resultados de la encuesta procesado con el programa SPSS.V22**

**Relación entre la variable Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias**



**Fuente: Tabla N°01**

**Elaborado por los autores**

**Figura N° 01 Relación entre la variable Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias**

De la tabla N°01 y figura N°01 nos muestra, que el mayor porcentaje de encuestado

perciben la cultura tributaria en nivel SI en relación a las obligaciones tributaria que fue de

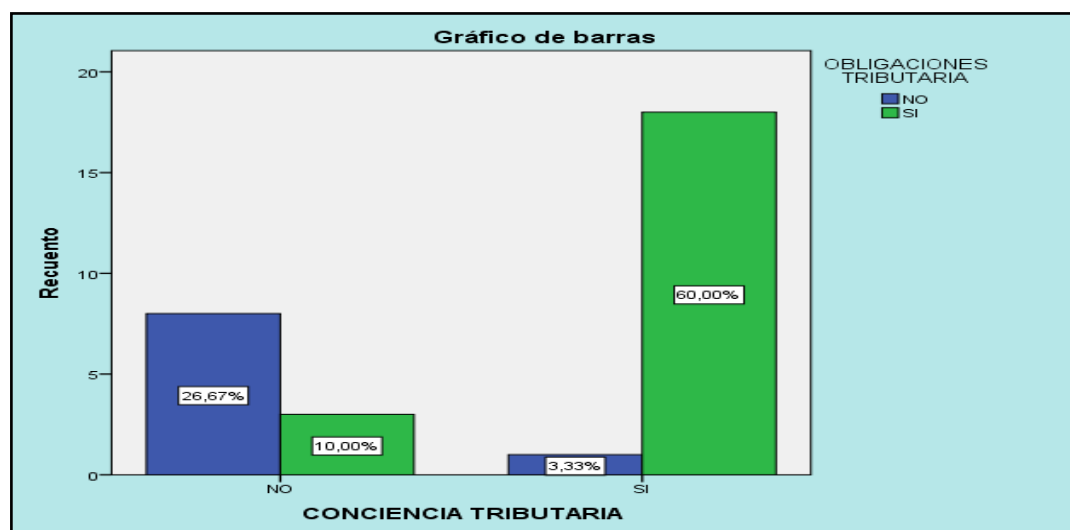
66,67% de nivel Si, seguido del 23.33% no tienen cultura tributaria que está en relación al nivel NO de obligaciones tributaria.

**TABLA N°02 Relación entre dimensión Conciencia Tributaria y Variable Obligaciones Tributaria**

Tabla de Contingencia

Variable Categóricas		Obligaciones Tributarias		Total	
		NO	SI		
Conciencia Tributaria	NO	Recuento	8	3	11
		% del total	26,7%	10,0%	36,7%
	SI	Recuento	1	18	19
		% del total	3,3%	60,0%	63,3%
Total		Recuento	9	21	30
		% del total	30,0%	70,0%	100,0%

**Fuente: Resultados de la encuesta procesado con el programa SPSS.V22**



**Fuente: Tabla N°02**

**Elaborado por los autores**

**Figura N° 02 Relación entre dimensión Conciencia Tributaria y variable Obligaciones Tributarias**

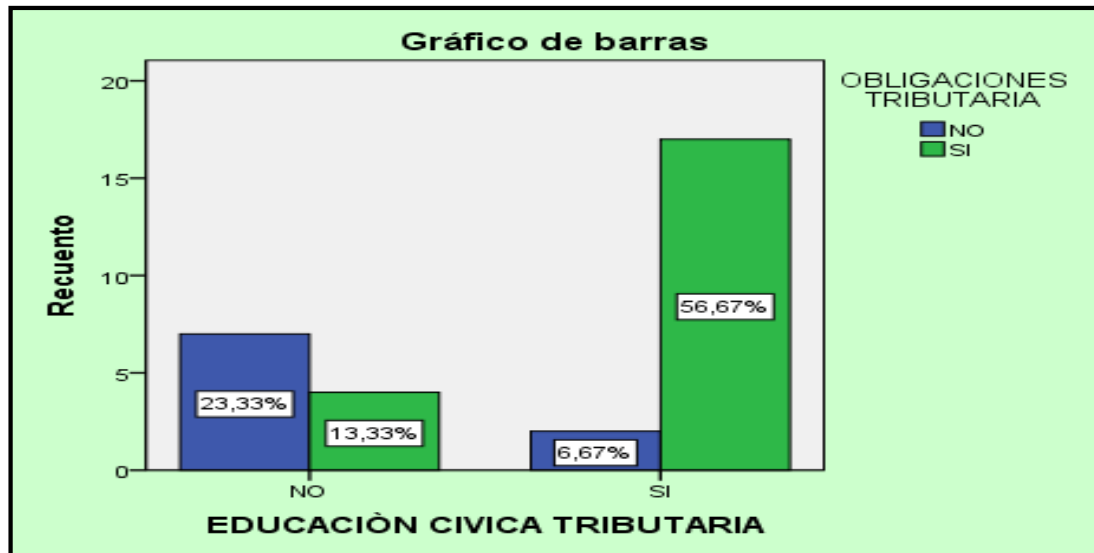
De la tabla N°02 y figura N°02 nos muestra, que el mayor porcentaje de encuestado perciben la conciencia tributaria en nivel SI en relación a las obligaciones tributaria que fue de 60% de nivel Si, seguido del 26.67% no tienen conciencia tributaria que está en relación al nivel NO de obligaciones tributaria.

**TABLA N°03 Relación entre dimensión Educación Cívica Tributaria y variable Obligaciones Tributarias**

Tabla de Contingencia

Variables Categóricas		Obligaciones Tributarias		Total	
		NO	SI		
	NO	Recuento	7	4	11
<b>EDUCACION CÍVICA TRIBUTARIA</b>		% del total	23,3%	13,3%	36,7%
	SI	Recuento	2	17	19
		% del total	6,7%	56,7%	63,3%
Total		Recuento	9	21	30
		% del total	30,0%	70,0%	100,0%

**Fuente: Resultados de la encuesta procesado con el programa SPSS.V22**



**Fuente: Tabla N°03**

**Elaborado por los autores**

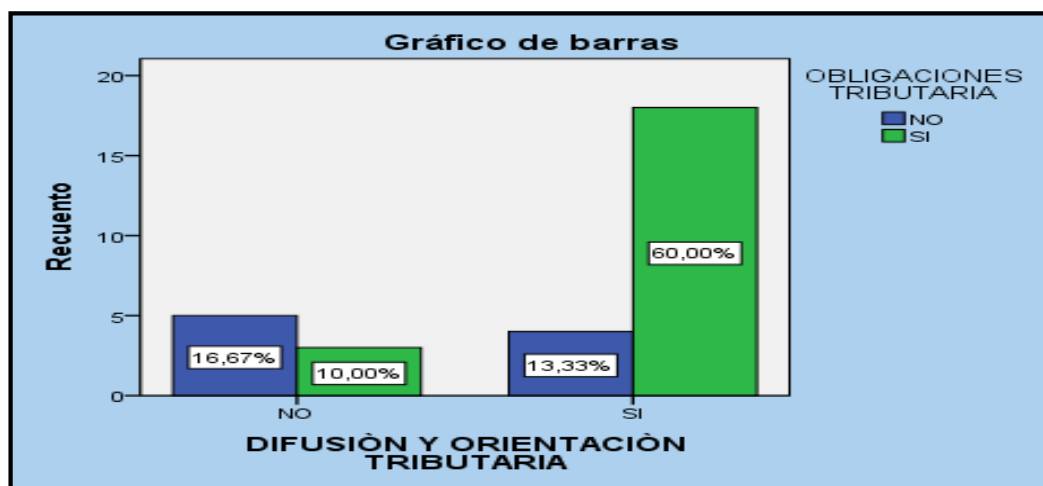
**Figura N° 03 Relación entre dimensión Educación Cívica Tributaria y variable Obligaciones Tributarias**

De la tabla N°03 y figura N°03 nos muestra, que el mayor porcentaje de encuestado perciben la educación cívica tributaria en nivel SI en relación a las obligaciones tributaria que fue de 56.67% de nivel Si, seguido del 23.33% no tienen educación cívica tributaria que está en relación al nivel NO de obligaciones tributaria.

**TABLA N°04 Relación entre dimensión Difusión, Orientación Tributaria y variable Obligaciones Tributaria**

VARIABLES CATEGORICAS		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		Total	
		NO	SI		
	NO	Recuento	5	3	8
<b>DIFUSIÓN, ORIENTACIÓN TRIBUTARIA</b>		% del total	16,7%	10,0%	26,7%
	SI	Recuento	4	18	22
		% del total	13,3%	60,0%	73,3%
Total		Recuento	9	21	30
		% del total	30,0%	70,0%	100,0%

**Fuente: Resultados de la encuesta procesado con el programa SPSS.V22**



**Fuente: Tabla N°04**

**Elaborado por los autores**

**Figura N° 04 Relación entre dimensión difusión, Orientación Tributaria y variable Obligaciones Tributarias**

De la tabla N°04 y figura N°04 nos muestra, que el mayor porcentaje de encuestado perciben la difusión y orientación tributaria en nivel SI en relación a las obligaciones tributaria que fue de 60% de nivel Si, seguido del 16.67% no realiza difusión y orientación tributaria que está en relación al nivel NO de obligaciones tributaria.

## PRUEBA DE HIPOTESIS

### HIPOTESIS GENERAL

**Ho:** No existe relación entre cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del huequito N°1 del sector ropa.

**Ha:** Existe relación entre cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del huequito N°1 del sector ropa.

**TABLA N°05 Aplicación de la prueba estadística Chicuadrado entre las variables Cultura Tributaria y las Obligaciones**

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	17,175 <sup>a</sup>	1	,000		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	13,644	1	,000		
Razón de verosimilitud	17,220	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
N de casos válidos	30				
Coefficiente de contingencia	,603		,000		

**Fuente: Resultados obtenidos de la aplicación del programa SPSS. V22**

De la tabla N° 05, habiendo aplicado la prueba estadística Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS V.22, resultando ( $P < 0.01$ ), es altamente significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significación del 1% y se acepta la hipótesis alterna: La Cultura tributaria si contribuye en las obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito n° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016. Asimismo el grado de asociación fue 0.603 moderada y  $p = 0,00$  resultando ser altamente significativo.

### **HIPOTESIS ESPECÍFICAS: 01**

**Ho:** No existe relación entre conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del huequito N°1 del sector ropa.

**Ha:** Existe relación entre conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del huequito N°1 del sector ropa.



**TABLA N°06 Aplicación de la prueba estadística Chicuadrado entre dimensión conciencia tributaria y las obligaciones tributarias**

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>					
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	15,099 <sub>a</sub>	1	,000		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	12,057	1	,001		
Razón de verosimilitud	15,926	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
N de casos válidos	30				
Coefficiente de contingencia	0.579		,000		

**Fuente: Resultados obtenidos de la aplicación del programa SPSS. V22**

**Decisión:** De la tabla N° 06, habiendo aplicado la prueba estadística Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS V.22, resultando ( $P < 0.01$ ), es altamente significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significación del 1% y se acepta la hipótesis alterna: Dimensión conciencia tributaria si contribuye en las obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito N° 01 sector ropas del distrito de Calleria, 2016. Asimismo el grado de asociación fue 0.579 moderada y  $p = 0,00$  resultando ser altamente significativo.

**HIPOTESIS ESPECÍFICAS: 02**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación entre educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del huequito N°1 del sector ropa.

**H<sub>a</sub>:** Existe relación entre educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del huequito N°1 del sector ropa.

**TABLA N°07 Aplicación de la prueba estadística Chicuadrado entre la dimensión Educación Cívica Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias**

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>					
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significació n exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	9,357 <sup>a</sup>	1	,002		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	6,999	1	,008		
Razón de verosimilitud	9,444	1	,002		
Prueba exacta de Fisher				,004	,004
N de casos válidos	30				
Coefficiente de contingencia	0,488		,002		

**Fuente: Resultados**

**Decisión:** De la tabla N° 07, habiendo aplicado la prueba estadística Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS V.22, resultando ( $P < 0.05$ ), es significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significación del 5% y se acepta la hipótesis alterna: Dimensión educación cívica tributaria si contribuye en las obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito N° 01 sector ropas del distrito de Calleria, 2016. Asimismo el grado de asociación fue 0.488 moderada y  $p = 0,002$  resultando ser significativo.

**HIPOTESIS ESPECÍFICAS: 03**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación entre Difusión, orientación tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N°1 del sector ropa.

**Ha:** Existe relación entre Difusión, orientación tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N°1 del sector ropa.

**TABLA N°08 Aplicación de la prueba estadística Chicuadrado entre la dimensión difusión, orientación tributaria y la variable obligaciones tributarias**

<b>Pruebas de Chi-cuadrado</b>					
	Valor	gl	Sig. Asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	5,487 <sup>a</sup>	1	,019		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	3,580	1	,058		
Razón de verosimilitud	5,205	1	,023		
Prueba exacta de Fisher				,032	,032
N de casos válidos	30				
Coefficiente de contingencia	0.393		,019		

**Fuente: Resultados obtenidos de la aplicación del programa SPSS. V22**

De la tabla N° 08, habiendo aplicado la prueba estadística Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS V.22, resultando ( $P < 0.05$ ), es significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significación del 5% y se acepta la hipótesis alterna: Dimensión difusión y orientación tributaria si contribuye en las obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito N° 01 sector ropas del distrito de Calleria, 2016. Asimismo el grado de asociación fue 0.393 positiva baja y  $p = 0,019$  resultando ser significativo.

## 4.2 DISCUSIÓN:

En la tabla N° 01 y figura N° 01, el mayor porcentaje de encuestado perciben que si poseen cultura tributaria en relación a las obligaciones tributaria el 66,67%. En cuanto a la relación, resultando ( $P < 0.01$ ), es altamente significativo así lo indica el grado de asociación que fue 0.603 moderada y  $p = 0,00$  resultando ser altamente significativo. En relación a un estudio realizado por Chicas. (2011), en su tesis denominada: “Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala”. Concluye: Como consecuencia de la inexistencia o equivocada Cultura Tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población Guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos. La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitaciones regionales, entre otras causas, hacen que la Cultura Tributaria sea casi nula en la mayoría de la población, principalmente en las áreas rurales. Así mismo según Valero y Ramírez.(2009), la cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. Así mismo la obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

En la tabla N°02 y figura N°02 indica que el mayor porcentaje de encuestado perciben que si tienen conciencia tributaria en relación a las obligaciones tributaria que fue de 60%. En relación a las variables de estudio el resultando ( $P < 0.01$ ), es altamente significativo así lo demuestra el grado de asociación que fue 0.579 moderada y  $p = 0,00$  resultando ser altamente significativo. En relación con el estudio De las Mercedes. (2010), en su tesis denominada: “Conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco, Venezuela”. Concluye:

Si bien es cierto que la Cultura Tributaria no tiene una relación directa con la Recaudación, pero si esta se empieza a divulgar, se podrá contribuir a la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país.

Así también podemos indicar que la conciencia tributaria es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo. Es el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

De la tabla N° 03 y figura N° 03 demuestran que el mayor porcentaje de encuestado si perciben la educación cívica tributaria en nivel en relación a las obligaciones tributaria que fue de 56.67%, en relación de ambas variables fue  $P < 0.05$ , significativo siendo el grado de asociación fue 0.488 moderada y  $p = 0,002$  resultando ser significativo.

De la tabla N°04 y figura N°04 nos muestra, que el mayor porcentaje de encuestado perciben SI se da la difusión y orientación tributaria en relación a las obligaciones tributaria que fue de 60%. En relación a las variables de estudio el resultando es  $P < 0.05$ , es significativo siendo el grado de asociación de 0.393 positiva baja y  $p = 0,019$  resultando ser significativo.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

- a).-Existe relación altamente significativa entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias ( $P < 0.01$ ), siendo el grado de asociación de 0.603 moderada y  $p = 0,00$ .
  
- b).-Existe relación altamente significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias ( $P < 0.01$ ), siendo el grado de asociación de 0.579 moderada y  $p = 0,00$ .
  
- c).- Existe relación significativa entre la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias ( $P < 0.05$ ), siendo el grado de asociación de 0.488 moderada y  $p = 0,002$ .
  
- d).-Existe relación significativa entre la difusión, orientación tributaria y las obligaciones tributarias ( $P < 0.05$ ), siendo el grado de asociación de 0.393 positiva baja y  $p = 0,019$ .

## 5.2 Recomendaciones

De los resultados obtenidos y las conclusiones se presenta las recomendaciones por cada conclusión.

- a) Para cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas, la Administración Tributaria debe hacer conocer más ampliamente a los contribuyentes la canalización de sus tributos, para que estos cumplan con pagarlas, capacitándolos por medio de campañas de concientización.
- b) Para que la educación cívica tributaria esté orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético y esta contribuya a evitar las infracciones y sanciones tributarias, el Estado debe incrementar su rol de educador en el tema de tributos, se deben profundizar las medidas e informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los Tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.
- c) Para contribuir al fomento de la cultura, legalidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias es de vital importancia que la administración tributaria esté más cerca de sus contribuyentes, teniendo ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.

## CAPÍTULO VI

### FUENTES DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

#### 6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albi, (2009). Concepto de impuesto sacado de la tesis importancia de la evasión tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes de tercera categoría en el distrito de imperial cañete, 2013. Recuperado de:

<https://es.scribd.com/doc/217922586/Proyecto-de-Tesis-Contabilidad-Nohelia-Paucar-Martinez>

Arancibia, M. (2012), Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria, Lima: Instituto Pacifico. Recuperado de:

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaoep/122/1/BURGOS\\_CRUZ\\_ALEXIS\\_AUDITORIA\\_TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaoep/122/1/BURGOS_CRUZ_ALEXIS_AUDITORIA_TRIBUTARIA.pdf)

Burga, M. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio de gamarra, 2014 (Tesis para obtener el título profesional de contador público).

Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de  
<https://es.scribd.com/document/334076670/burga-ame>

Cabrejos, J. (2011). En su tesis denominado: La Política Tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna

[http://54.165.197.99/bitstream/usat/202/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](http://54.165.197.99/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)

Calvo, R. (P 426). La infracción tributaria. Recuperado de:

<http://www.academia.edu/18809992/Delito-tributario>.



Camargo (2009) El incumplimiento de obligaciones tributarias. Recuperado de:

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO\\_SANDRA\\_CAUSAS\\_MOTIVAN\\_EVACION.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf)

Castro, S. y Quiroz F. (2013). Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012. (Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Chicas, M. (2011). En su tesis denominado: Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala [http://54.165.197.99/bitstream/usat/202/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](http://54.165.197.99/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)

Chávez, L. (2006). Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios. (Universidad Nacional de Trujillo — Facultad de Ciencias Económicas)

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO\\_CHRISTIAN\\_EFECTOS\\_INFRACCIONES\\_TRIBUTARIAS\\_MYPES.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf)

De las Mercedes, F. (2010). En su tesis denominado “Conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco, Venezuela”

[http://54.165.197.99/bitstream/usat/202/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](http://54.165.197.99/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)

Evaristo (2001). Análisis del régimen de Infracciones, Sanciones y Delitos Tributarios en el Perú

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO\\_CHRISTIAN\\_EFECTOS\\_INFRACCIONES\\_TRIBUTARIAS\\_MYPES.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf)

García, P. (2014). En su discurso La corrupción en el Estado, la economía y la sociedad rescatado de la página web:

<http://udep.edu.pe/apertura/discurso/la-corrupcion-en-el-estado-la-economia-y-la-sociedad/>

- Gómez, L. y Macedo J. (2008) La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el sistema educativo Peruano. Revista Investigación Educativa. P.12,21 Recuperada de <https://es.scribd.com/document/334076670/burga-ame>
- Johnny, C. (2012). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011 Nacional de San Agustín.
- [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO\\_SANDRA\\_CAUSAS\\_MOTIVAN\\_EVACION.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf)
- Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo. (Tesis para optar el título profesional de contador público).  
Universidad Católica de Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.
- Mostacero, M. Vásquez, K. (2014). Análisis Comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo. (Tesis para obtener el Título de Licenciado en Administración).Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Margaín, E. (1999), Introducción al estudio del derecho tributario, México: Ed.Porrúa
- [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS\\_CRUZ\\_ALEXIS\\_AUDITORIA\\_TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS_CRUZ_ALEXIS_AUDITORIA_TRIBUTARIA.pdf)
- Quintana, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal del Perú y Latinoamérica. (Tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas).  
Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú
- Ruiz, J. (2015). Planteamiento de una cultura tributaria en las MYPES de la provincia de Huancayo para el incremento de la recaudación tributaria.(Tesis para optar el título profesional de contador público)Universidad del Centro de Perú. Huancayo, Perú  
<https://es.scribd.com/document/293795176/tesis-sobre-cultura-tributaria>
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2009). *Metodología y diseños en la investigación científica* (4ta Ed.) Lima, Perú: Visión universitaria

Soler, O.H. Derecho tributario económico, constitucional-sustancial, administrativo-penal.

Buenos Aires. Recuperado de:

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO\\_SANDRA\\_CAUSAS\\_MOTIVAN\\_EVACION.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf)

Solorzano, D. (S.F). La cultura tributaria, es un instrumento para combatir la evasión tributaria del Perú

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Soto, (2012). Cobranza coactiva. Recuperado de:

<https://es.scribd.com/doc/217922586/Proyecto-de-Tesis-Contabilidad-Nohelia-Paucar-Martinez>

Valencia, D. (2013). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo

Cusco. (Tesis de Grado, Universidad Andina del Cusco). Disponible en:

[http://www.academia.edu/9336384/LA\\_POL%C3%8DTICA\\_TRIBUTARIA\\_Y\\_SU\\_INFLUENCIA\\_EN\\_LA\\_CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_DE\\_LOS\\_COMERCIANTE\\_DEL\\_MERCADO\\_VINOCANCHON](http://www.academia.edu/9336384/LA_POL%C3%8DTICA_TRIBUTARIA_Y_SU_INFLUENCIA_EN_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_DE_LOS_COMERCIANTE_DEL_MERCADO_VINOCANCHON)

Valero, T. y Ramírez, M. (2009). La cultura tributaria Venezuela: Editorial Daena. Recuperada de <https://es.scribd.com/document/334076670/burga-ame>

Vejarano, E. (2008). Por una nueva cultura tributaria, Revista análisis tributarios 21, 243-244. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/334076670/burga-ame>

Wolters, K. (2007). *Todo procedimiento tributario 2007-2008*. Madrid: Edición

Fiscal CISS. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/334076670/burga-ame>

Yaguas, R. (2013). El código tributario. Lima

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO\\_SANDRA\\_CAUSAS\\_MOTIVAN\\_EVACION.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf)

# APÉNDICES

**APENDICE N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA**

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables			Metodología
			V1 I – V2 D	Dimensiones	Indicadores	
<p><b>General</b></p> <p>¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito n° 1 del sector ropas del distrito de Calleria 2016?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p><b>a.-</b> ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los micro empresarios del huequito N°1 sector ropa?</p> <p><b>b.-</b> ¿Cómo se relaciona la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias?</p> <p><b>c.-</b> ¿Cómo se relaciona la difusión en las obligaciones tributarias?</p>	<p><b>General</b></p> <p>Determinar la relación de la cultura tributario y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1, sector ropas, del distrito de Calleria, 2016.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a). Identificar la relación de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1 del sector ropas.</p> <p>b). Identificar la relación, la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1 del sector ropas.</p> <p>c). Determinar la relación de la difusión y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 del sector ropas.</p>	<p><b>General</b></p> <p>Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1 del sector ropa.</p> <p><b>Hipótesis específicos</b></p> <p><b>a)</b> Existe relación entre conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1</p> <p><b>b)</b> Existe relación entre la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias.</p> <p><b>c)</b> Existe relación entre la difusión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p><b>Cultura tributaria</b></p> <p><b>Obligaciones tributarias</b></p>	<p>1.-Conciencia tributaria 2.-Educación cívica tributaria 3.-Difusión y orientación tributaria</p> <p>1.-Programación De las obligaciones tributarias. 2.-Infracciones y sanciones tributarias. 3.-Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pone en práctica la conciencia tributaria.</li> <li>- Conocimiento de educación tributaria.</li> <li>- Conoce sobre la orientación tributaria.</li> <li>- Conoce el cronograma de las obligaciones tributarias.</li> <li>- Conoce las infracciones y sanciones tributarias.</li> <li>- Conoce la evasión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</li> </ul>	<p><b>Tipo</b> No experimental</p> <p><b>Diseño</b> Descriptivo Correlacional</p> <p><b>Población</b> 50 comerciantes</p> <p><b>Muestra</b> 30 comerciantes</p> <p><b>Técnica e instrumento de recolección de datos</b> Encuesta: Cuestionario</p> <p><b>Técnicas de procesamiento de datos</b> Se hará uso del análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 22 (Programa de estadística para ciencias sociales)..</p>

## APÉNDICE N°02 CUESTIONARIO PARA LOS ENCUESTADOS



### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, Y ADMINISTRATIVAS

### ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

**Cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las Micro y Pequeñas Empresas del ámbito de estudio.**

Tiene por finalidad recabar información importante para el estudio de **“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los Micro Empresarios del Huequito N° 1 del sector ropas, Distrito de Calleria 2016”**. Al respecto se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se le presentan, se sirva responder en términos claros, en vista que será de mucha importancia para la investigación que se viene llevando a cabo. Esta técnica es anónima, se le agradecerá su participación.

<b>VARIABLE: Cultura Tributaria</b>		
Indicador: Pone en práctica la Conciencia Tributaria		
1	¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributaria?	
	Si	( )
	No	( )
2	¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?	
	Si	( )
	No	( )
3	¿Considera usted que si pagamos con conciencia los tributos la economía cambiara en el Perú?	
	Si	( )
	No	( )

<b>Indicador: Conocimiento de una educación Cívica Tributaria</b>		
4	¿Cree usted que se debería impartir cursos sobre la educación cívica tributaria a los comerciantes del Huequito n° 1?	
	Si	( )
	No	( )
5	¿Considera usted que la educación cívica tributaria contribuye a la formación de una conciencia tributaria?	
	Si	( )
	No	( )
6	¿Alguna vez a recibidas charlas de la SUNAT sobre la educación cívica tributaria para la mejoría de su negocio?	
	Si	( )
	No	( )
<b>Indicador : Conoce sobre la difusión y orientación tributaria</b>		
7	¿Cree usted de la SUNAT difunde y orienta correctamente al contribuyente?	
	Si	( )
	No	( )
8	¿Alguna vez se apersonado a su negocio algún personal de la SUNAT a brindarles información y orientación referente a sus pagos mensuales?	
	Si	( )
	No	( )
9	¿Usted asido participe de las conferencias realizadas sobre el tema de cultura tributaria por alguna entidad?	
	Si	( )
	No	( )

<b>VARIABLE: Obligaciones Tributarias</b>		
<b>Indicador: Conoce el cronograma de obligaciones Tributarias</b>		
10	¿Utiliza usted el cronograma de pago de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?	
	Si	( )
	No	( )
11	¿Cumple con una correcta ejecución del cronograma respecto a sus declaraciones mensuales?	
	Si	( )
	No	( )
12	¿Considera usted que no es necesario la utilización del cronograma de obligaciones tributarias para el pago de sus impuestos?	
	Si	( )
	No	( )
<b>Indicador: Conoce las infracciones y sanciones Tributarias</b>		
13	¿Sabe Usted de las sanciones que existen al no cumplir con las obligaciones tributarias?	
	Si	( )
	No	( )
14	¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más de una vez por la administración tributaria en un ejercicio?	
	Si	( )
	No	( )
15	¿Conoce usted sobre la tabla de infracciones y sanciones, aplicadas exclusivamente por SUNAT?	
	Si	( )
	No	( )



**Indicador: Conoce la Evasión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

16	¿Cree usted que una de las formas de evasión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es la falsificación de documentos?	
	Si	( )
	No	( )
17	¿Según usted como gerente considera que en la SUNAT hay pocas probabilidades para detectar la evasión de impuestos sobre las obligaciones tributarias?	
	Si	( )
	No	( )
18	¿Cree usted que los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias por pensar que los mismos están destinados a interés particulares?	
	Si	( )
	No	( )

### APÉNDICE Nº03

#### APLICANDO EL CUESTIONARIO A LOS COMERCIANTES DEL HUEQUITO Nº 1 SECTOR ROPAS





